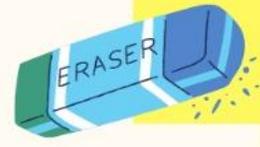




PEI
Proyecto
educativo
INSTITUCIONAL



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA



Tabla de Contenido

1. Identificación del Establecimiento Educativo.....	11
2. Situación Legal	12
3. Componente Conceptual.....	12
3.1 Lectura de Contexto.....	13
3.1.1 Datos Generales.....	15
3.1.2 Ubicación	15
3.1.3 Recursos Naturales	17
3.1.4 Aspectos Económicos	17
3.1.5 Características Culturales.....	17
3.2 Horizonte Institucional.....	20
3.3 Visión.....	21
3.4 Misión.....	21
3.5 Filosofía.....	22
3.6 Principios Institucionales	22
3.6.1 Principio de tolerancia, solidaridad y buenas costumbres	22
3.6.2 Principio de Formación Integral.....	23
3.6.3 Principio de Calidad.....	23
3.6.4 Principio de Responsabilidad	23
3.6.5 Principio de Inclusión	24
3.6.6 Principio de Corresponsabilidad.....	24



3.6.7 Principio de Democracia y Participación.....	24
3.6.8 Principio de Autonomía y Libertad	25
3.6.9 Principio de Reconocimiento y Pertinencia	25
3.6.10 Principio de Pluralidad.....	26
3.6.11 Trabajo Colaborativo	26
3.6.12 Formación Con Espíritu Científico	27
3.7 Creencias.....	27
3.8 Valores.....	28
3.8.1 Responsabilidad.....	28
3.8.2 Respeto.....	28
3.8.3 Competitividad	29
3.8.4 Solidaridad y trabajo en equipo	29
3.8.5 Organización	29
3.8.6 Igualdad.....	29
3.9 Objetivos y Metas Institucionales.....	30
3.9.1 Objetivos Institucionales	30
3.9.1.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.....	31
3.9.2 Metas Institucionales.....	35
3.10 Fundamentos	36
3.10.1 Filosóficos	36
3.10.2 Psicológicos.....	36



3.10.3 Pedagógicos.....	36
3.10.4 Epistemológicos.....	37
3.10.5 Antropológicos.....	37
3.10.6 Axiológicos.....	37
3.11 Perfiles de los Miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural La Angalia.....	38
3.11.1 Perfil del Rector Docente.....	38
3.11.2 Perfil del Docente.....	38
3.11.3 Perfil de los Padres de Familia.....	40
3.11.4 Perfil del Estudiante.....	41
3.11.5 Perfil de la Comunidad Educativa.....	42
3.12 Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia.....	43
3.12.1 Oferta Educativa.....	43
3.12.2 Política de Acceso y Permanencia.....	44
3.13 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial.....	44
3.14 Caracterización de la Población en el Proceso de Matrícula.....	45
3.15 Orientaciones para el acceso al nivel de Preescolar.....	47
3.16 Cultura Institucional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o de Trabajo.....	47
3.16.1 Política de Calidad.....	47
3.16.2 Objetivos de calidad.....	48
4. Componente Administrativo.....	49



4.1 El Gobierno Escolar.....	49
4.1.1 Los órganos y Funciones del Gobierno Escolar	49
4.1.2 Instancias de Participación de la Comunidad Educativa.....	55
4.1.3 Forma de Integración del Gobierno Escolar.....	63
4.2 El Sistema de Matrículas y Pensiones que Incluya la Definición de los Pagos que Corresponda Hacer a los Usuarios del Servicio	64
4.2.1 Gratuidad de la Educación	64
4.2.2 El proceso de Matricula	64
4.2.2.4 Inscripción de alumnos nuevos	66
4.2.2.5 Matrícula de alumnos antiguos	66
4.2.2.6 Asignación de cupos para alumnos nuevos	66
4.2.2.7 Matricula de alumnos nuevos	66
4.2.2.8 Registro y remisión de la información.....	67
4.2.2.9 Traslado de estudiantes entre sedes	67
4.2.2.10 Retiro de estudiantes	67
4.2.2.11 Emisión de constancia y certificados	67
4.3 La Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos Disponibles y Previstos para el Futuro con el Fin de Realizar el Proyecto	68
4.3.1 Recursos Humanos	68
4.3.2 Recursos Físicos (Espacios Físicos y Dotación)	69
4.3.3 Recursos Tecnológicos	71
4.3.4 Recursos Económicos	71



4.4 Los Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión.....	72
4.4.1 La Estructura organizacional (Organigrama)	72
4.4.2 El Sistema de Comunicación Interna y Externa	73
4.4.2.1 La comunicación interna	73
4.4.2.2 La Comunicación externa	74
4.4.3 Las Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano	75
4.4.3.1 Las políticas laborales	75
4.4.4 Criterios de Administración del Recurso Humano	78
4.4.5 Criterios de Evaluación de la Gestión.....	79
4.5 El Reglamento o Manual de Convivencia y el Reglamento para Docentes.....	80
4.5.1 Manual de Convivencia	80
4.5.2 Manual de Funciones	81
4.5.3 Manual de Procedimientos.....	82
5. Componente Pedagógico	83
5.1 La Estrategia Pedagógica que Guía las Labores de Formación de los Educandos.....	83
5.2 El Enfoque y/o Modelo Pedagógico	86
5.3 Diseño Pedagógico (Curricular), Propuesta Pedagógica	87
5.3.1 Diseño Pedagógico	87
5.3.2 La Propuesta Pedagógica	89
5.4 Plan de Estudios	91
5.4 Áreas Obligatorias y Fundamentales y Optativas	93



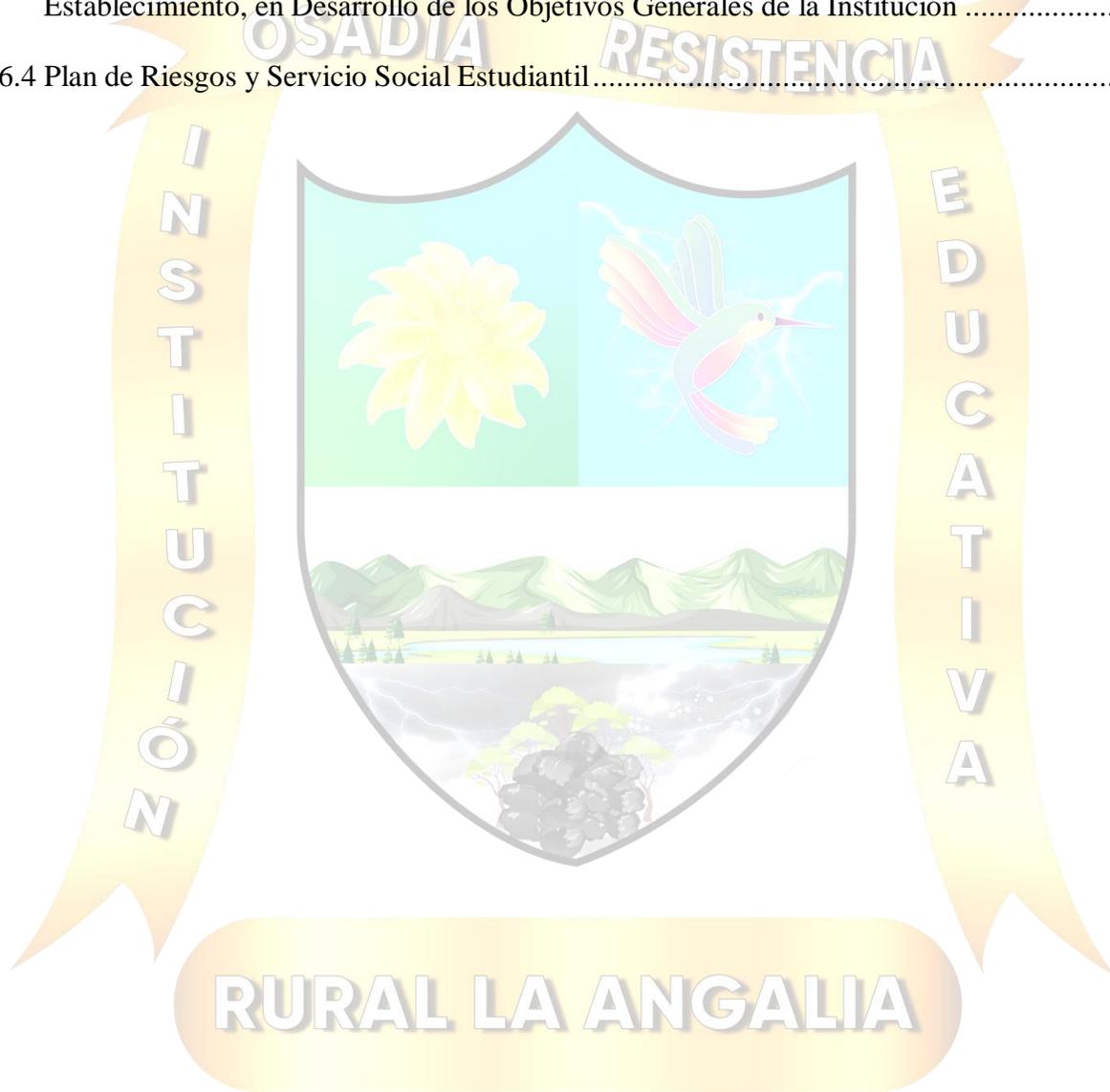
5.4.1	Preescolar	93
5.4.2	Básica Primaria.....	93
5.4.3	Básica Secundaria.....	94
5.4.4	Educación media.....	94
5.5	Evaluación de los Estudiantes	95
5.5.1	Logros de Metas de Aprendizaje	95
5.5.2	Seguimiento a los Saberes.....	96
5.5.3	Coherencia Procesal.....	96
5.6	Modelos Educativos.....	98
5.7	Políticas Relacionadas con Investigación, Tecnologías de Información y Comunicación, Emprendimiento, Experiencias Significativas	99
5.8	Articulación con la Primera Infancia, Niveles Educativos, con la Educación Media, con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.....	100
5.8.1	Articulación con la Primera Infancia	100
5.8.2	Articulación de la Educación Media.....	101
5.9	Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar para el Aprendizaje	102
5.9.1	El Calendario Académico	102
5.9.2	La Asignación Académica	103
6.	Componente Comunitario.....	106
6.1	Los Procedimientos para Relacionarse con otras Organizaciones Sociales, tales como los Medios de Comunicación Masiva, las Agremiaciones, los Sindicatos y las Instituciones Comunitarios	106



6.2 Las Estrategias para Articular la Institución Educativa con las Expresiones Culturales
 Locales y Regionales 108

6.3 Los Programas Educativos de Carácter no Formal e Informal que Ofrezca el
 Establecimiento, en Desarrollo de los Objetivos Generales de la Institución 108

6.4 Plan de Riesgos y Servicio Social Estudiantil 108





Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Identificación del Establecimiento Educativo</i> -----	11
Tabla 2 <i>Situación Legal</i> -----	12
Tabla 3 <i>Los órganos y funciones del gobierno escolar</i> -----	49
Tabla 4 <i>Instancias de participación de la comunidad educativa</i> -----	55
Tabla 5 <i>Recursos humanos</i> -----	68
Tabla 6 <i>Recursos físicos sede principal</i> -----	69
Tabla 7 <i>Recursos físicos sede La Nutria</i> -----	69
Tabla 8 <i>Recursos físicos sede 20 de Julio</i> -----	70
Tabla 9 <i>Recursos físicos sede Puerto Palmas</i> -----	70
Tabla 10 <i>Preescolar</i> -----	93
Tabla 11 <i>Básica primaria</i> -----	93
Tabla 12 <i>Básica secundaria</i> -----	94
Tabla 13 <i>Educación media</i> -----	94
Tabla 14 <i>Período de clases</i> -----	103
Tabla 15 <i>Nivel preescolar</i> -----	104
Tabla 16 <i>Nivel básica primaria</i> -----	104
Tabla 17 <i>Nivel básica secundaria y media rural</i> -----	105

RURAL LA ANGALIA

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
 DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
 DANE: 254810003016
 NIT: 901719232-8



Lista de Figuras

OSADÍA RESISTENCIA

Figura 1 Estructura organizacional-----72



Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



1. Identificación del Establecimiento Educativo

Tabla 1 Identificación del Establecimiento Educativo

Ítems	Descripción
1	Nombre de la Institución Educativa
2	Dirección
3	Teléfono
4	Número de Identificación
5	Ubicación y localización física
6	Núcleo de Desarrollo Educativo
7	Propiedad Jurídica
8	Jornada
9	Niveles
10	Planta de Personal

RURAL LA ANGALIA

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



2. Situación Legal

Tabla 2 Situación Legal

Ítems	Descripción
	Acto administrativo de licencia de Funcionamiento: Resolución 0077136 del 14 de noviembre 2023
	Acto administración de reorganización 000398
	Número de Identificación Tributaria (NIT) 901719232-8

3. Componente Conceptual

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



En base a la normatividad vigente, el PEI de la Institución, debe fundamentar su accionar y su trabajo con base en las características del contexto, en sus problemas y necesidades, en consecuencia, este proceso de caracterización se ampara en la siguiente norma: Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

3.1 Lectura de Contexto

De acuerdo con la razón de ser del modelo escuela nueva, Postprimaria Rural y media, las instituciones educativas no deben estar aisladas del contexto en el que desarrolla su accionar cotidiano, toda vez que las prácticas culturales, productivas, los usos y costumbres, etc. de los habitantes de la vereda o la región, retroalimentan constantemente su quehacer y le dan sentido.

Por lo anterior, para implementar los modelos flexibles de escuela nueva, Postprimaria y evaluar sus desarrollos, la Institución Educativa Rural La Angalia debe conocer, con la mayor profundidad posible, las características del contexto en el que se encuentra. Mediante el análisis de estadísticas demográficas y educativas o a través de talleres participativos con la comunidad se puede identificar el número de estudiantes que accederían y se mantendrán en la Postprimaria y levantar diagnósticos de las necesidades educativas de la vereda o región.

Mediante estas estrategias metodológicas se pueden identificar:

- Las expectativas de los jóvenes con respecto a la terminación de la básica
- secundaria y continuación con la educación media.
- Las necesidades de formación técnica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



- o Las actividades productivas en las que participan los jóvenes de la región para darles continuidad en los procesos educativos.

En ese orden de ideas la radiografía de nuestro contexto educativo lo podemos definir así:

Acorde al decreto 00252 del 12 de abril de 2005, con Legalización de Estudios N°0004445 del 14 noviembre de 2008 se era sede educativa La Angalia de la institución educativa de desarrollo la Gabarra el cual mediante el decreto organización 000398 del 05 de abril del 2022 fue aprobado la media y se convierte en Institución Educativa Rural La Angalia, La Institución Educativa Rural La Angalia cuenta con 5 sedes, se encuentra situado en Noroccidente del departamento Norte de Santander Cuenta con clima en su extensión territorial, es caliente Se caracteriza por un suelo húmedo con un relieve quebrado y plano.

La sede principal se encuentra situada en orilla del Rio Catatumbo. Sector de difícil acceso en algunos sectores, debido a las ríos y distancias que hay entre sus casas y la ruta del transporte público es uno sola en el día. y la sede; ya que de donde se desplazan son veredas aledañas como: Mineiros, Versalles, La Arenosa, El Retiro, Puerto Palmas, puerto palmas parte baja.

La Institución Educativa Rural La Angalia Se ubica en la vereda la Angalia, para llegar a la sede principal es por la vía principal que lleva a la ciudad de Cúcuta, cerca pasa el rio Catatumbo. La población de este corregimiento se caracteriza por ser gente pasiva, son agricultores, ganaderos, cacaoteros y de cultivos pan coger. Algunas familias de la comunidad cuentan con actividades económicamente como: la agricultura y la ganadería, con la participación de sus hijos.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



3.1.1 Datos Generales. Nombre del Corregimiento: Versalles - Municipal: Tibú - Departamento: Norte de Santander. Situación Geográfica de Relieve: Todas las sedes del IER se encuentran en un relieve de montaña y algunas de ellas en la rivera de los ríos son planas. Las fuentes hidrográficas más reconocidas en este corregimiento son: El río Catatumbo -Río tarra.

3.1.2 Ubicación:



Ubicación Institución Educativa Rural La Angalia - Sede Principal



Datos del mapa © 2024 200 m

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8

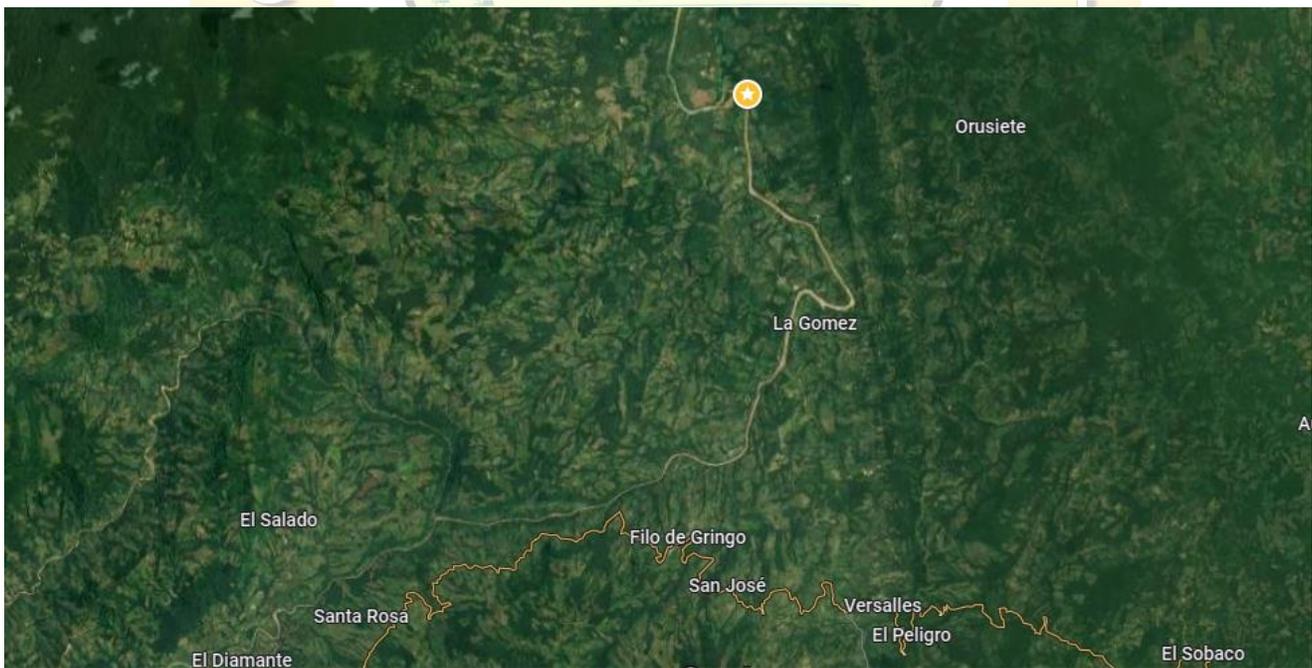


Google Maps

Ubicación de la Intitución Educativa Rural La Angalia -Sede Principal



Imágenes © 2024 Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa © 2024 500 m



Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



3.1.3 Recursos Naturales de Este Corregimiento son: Flora: el cedro, pardillo, pegachento, entre otros. Fauna: venados, armadillos y animales domésticos. Minerales: el petróleo, el carbón. El ecosistema más representativo del IER. La Angalia la ganadería. La vía de acceso al centro educativo se puede hacer por la vía principal de Cúcuta y vías terciarias en mal estado, no hay vía de acceso a algunas sedes lo cual debe hacerse por medio de un camino de herradura. En cuanto a salud, todas las familias que conforman el centro deben desplazarse hasta la zona Urbana de Tibú o corregimiento de Versalles para hacer uso de los servicios de salud. Algunas veces hay brigadas de salud en las sedes especialmente campañas de vacunación. Los Centros de reuniones comunitarias y de eventos sociales y culturales son las escuelas. A nivel comunitario, cada sede tiene su Junta de acción comunal y están organizados en la Asociación de Juntas del Corregimiento Versalles.

3.1.4 Aspectos Económicos. Las comunidades de la Institución educativa, se dedican a la agricultura y la ganadería. En agricultura se destacan los cultivos de yuca, plátano, cacao y maíz.

3.1.5 Características Culturales. Es una población con características culturales propias identificándose como personas de bien, con rasgos culturales naturales de la región mezclados con características de la ciudad adoptadas por la juventud de la región. Es una población que profesa el credo cristiano, en su vertiente protestante y católica, celebran los días del padre, de la madre, La Semana Santa y las Festividades Navideñas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



El Lema de la IER, “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”.

La Institución Educativa Rural La Angalia ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, media académica. La IER cuenta con 5 sedes

El estudiantado experimenta una inestabilidad personal, familiar y social que se ve reflejada en las aulas de clase; las instituciones educativas no cuentan con mayores recursos didácticos, de planta física y de docencia para responder adecuadamente a los retos sociales y del contexto, donde se demanda un nivel de estabilidad y de disposición (actualmente escaso o inexistente) de todas las partes que conforman la comunidad educativa y que son esenciales para su enseñanza y aprendizaje, de tal forma que los mayores beneficiados sean los estudiantes en quienes se pretende la obtención de un aprendizaje significativo.

Al analizar la Institución, a partir de la matriz DOFA, se pueden afirmar los siguientes aspectos:

Como debilidades de la Institución Educativa, se pueden enumerar las siguientes: seguimiento de los resultados académicos, uso pedagógico de las evaluaciones externas, seguimiento a la asistencia, actividades de recuperación, apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje, seguimiento a los egresados, formación y capacitación, asignación académica, la atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras del aprendizaje y la participación, la prevención de riesgos físicos y de riesgos psicosociales

De igual manera, son oportunidades de mejoramiento, aquellas situaciones que en el

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



proceso de autoevaluación se encuentra en existencia; en este caso, el clima escolar: la inducción a los estudiantes y los espacios físicos; en las relaciones con el entorno, las relaciones esporádicas con el sector productivo; en relación con la administración de la planta física y de los recursos naturales, lo que tiene que ver con el mantenimiento de la planta física, el programa para la adecuación y embellecimiento de la planta física, el seguimiento al uso de los espacios, la adquisición de los recursos para el aprendizaje, el mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje. En relación con el talento humano, aspectos como la inducción, el estímulo a los docentes y el bienestar del talento humano. Finalmente, en relación con la prevención del riesgo, lo que respecta a programas de seguridad.

Del mismo modo, a partir de la autoevaluación institucional, se resalta como fortalezas de la Institución Educativa Rural, el proceso de matrícula, los boletines académicos, la relación pedagógica, el proceso de planeación de clases, el estilo pedagógico y la evaluación en el aula.

Finalmente, Aunque, la Institución Educativa no tiene problemas de cobertura, se convierte en una amenaza: la existencia de grupos ilegales al margen de la ley que viven permanentemente acechando al estudiante para su reclutamiento. De igual manera, la existencia de cultivos ilícitos en algunas veredas hace muy provocativa para los estudiantes el trabajo de la raspa de la coca y, por lo tanto, el joven sin estudiar accede a buenas cantidades de dinero y por eso, deserta del sistema escolar. Así también, la continuidad de los estudiantes en el proceso de aprendizaje a la media rural en algunas sedes; si bien, el cultivo de palma africana y la presencia de los cultivos ilícitos ha mejorado las condiciones de vida de la población; existen a pesar de ello, algunos sectores de la población en condiciones de pobreza y por lo tanto, se les

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



dificulta continuar con su proceso de formación después del once grado en Cúcuta. La administración municipal no es oportuna en el ofrecimiento del transporte escolar a los diferentes estudiantes que de veredas aledañas tienen que desplazarse a las sedes la Nutria, Puerto Palmas.

3.2 Horizonte Institucional

En el año de 1952, con el poblamiento de la vereda, sus habitantes desearon crear su primera escuela, que funcionó donde hoy es la actual institución, pero en un rancho de palma construido por la misma comunidad.

En el año 2022 son fusionadas 5 sedes para conformar el Institución Educativa Rural la Angalia.

En el campo pedagógico se adopta un nuevo modelo educativo enfocado al sector rural que comprende formación vocacional y técnica en actividades agrícolas, pecuarias pesqueras, forestales y agroindustriales a través de sistemas de aprendizaje escuela nueva y post primaria. De la misma manera, se ofrece a la comunidad las opciones educativas especiales para la población mayor y vulnerable como el modelo flexible Proyecto Ser Humano.

Con el paso de los años, la Institución Educativa ha contado con el respaldo de la comunidad, hecho que se expresa en el aumento en cobertura, atendiendo así a niños, niñas y jóvenes de estrato 1 provenientes de todas las veredas aledañas en condición de desplazamiento, vulnerabilidad y población venezolana y colombianos retornados.



La Institución Educativa, dentro de su horizonte como Centro Educativo, se proyectó ofrecer la media rural y así permitir la continuidad de la trayectoria educativa a los estudiantes.

3.3 Visión

Nuestra visión es ser un referente y modelo de excelencia en formación y liderazgo en la región. Nos comprometemos a liderar la creación y promoción de una cultura de paz, la participación democrática, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica. Contribuiremos activamente al desarrollo de los procesos en curso en la región, aplicando un enfoque innovador que integre el conocimiento, la identidad y la acción. Buscamos formar bachilleres académicos altamente competentes, capaces de emprender estudios superiores con éxito. Nuestro compromiso con la educación de calidad no sólo elevará el nivel de vida de los habitantes de la región del Catatumbo, sino que también generará líderes comprometidos con la transformación positiva de nuestra sociedad y el mundo.

3.4 Misión

Nuestra misión es proporcionar una educación integral y de alta calidad, basada en valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y la promoción de la cultura. Desde el nivel preescolar hasta la educación media, nuestro compromiso es brindar orientación académica y personalizada a niños, niñas y adolescentes. Fomentamos el desarrollo de habilidades y capacidades que mejoren su calidad de vida y les permitan contribuir positivamente en su

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



comunidad. Nos esforzamos por cultivar una cultura de paz y un fuerte sentido de pertenencia tanto con nuestra institución como con la región del Catatumbo. A través de la empatía y la valentía, trabajamos para formar ciudadanos comprometidos con la construcción de un futuro mejor para todos. Nuestra visión es ser una institución educativa líder en la promoción de la educación individual y social, preparando a nuestros estudiantes para los desafíos del mundo globalizado, mientras preservamos y enriquecemos la riqueza de nuestra identidad cultural."

3.5 Filosofía

La Institución Educativa Rural La Angalia, centra su actividad en la formación de un SER HUMANO en el que se integren los valores más significativos del conocimiento, la participación, la convivencia, la autonomía, la investigación, el respeto y la defensa de los derechos humanos en el escenario del reconocimiento a la diferencia en la forma de pensar, sentir y actuar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

3.6 Principios Institucionales

La Institución Educativa rural La Angalia, fundamentada en la ley 115 de 1.994, que permite desarrollar en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes valores fundamentales; ha definido y adoptado los siguientes principios institucionales:

3.6.1 Principio de tolerancia, solidaridad y buenas costumbres

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



El desarrollo de estos valores dentro del proceso de aprendizaje permite al estudiante la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, de la calidad de vida, y el uso racional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica. Se busca entonces asegurar una educación integral, facilitar el desarrollo a través del conocimiento, los valores, la ciencia y la tecnología, para darle sentido a su proyecto de vida.

3.6.2 Principio de Formación Integral

Dentro de un proceso continuo, permanente y participativo en cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes se pretende el desarrollo armónico y coherente de todas y cada una de las dimensiones del SER HUMANO (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y sociopolítica), a fin de lograr en cada uno de ellos su realización plena.

3.6.3 Principio de Calidad

Al trabajar con empeño y dedicación La I.E.R. La Angalia, introduce el principio de calidad; de tal manera, que los estudiantes a través de los conocimientos adquiridos mejoren sus resultados y se alcance así la excelencia educativa.

3.6.4 Principio de Responsabilidad

El manual de convivencia de la IER La Angalia ha definido la responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, como el cumplimiento de sus tareas en



cada una de sus sedes de acuerdo con las capacidades, actitudes y el desarrollo curricular de cada área del conocimiento, especialmente en la temática del área de ética y valores; con el fin de que el estudiante adquiere conciencia para la conservación, el mejoramiento y la protección del medio ambiente, de la calidad de vida y de la prevención de desastres.

3.6.5 Principio de Inclusión

El término Inclusión, ha tomado relevancia dentro de las políticas educativas nacionales, como un modelo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social; por lo tanto, en la Institución Educativa rural se busca atender, en cada una de sus sedes a todos los estudiantes en edad escolar, sin discriminación de ninguna naturaleza y su atención debe ser con igualdad, equidad, compromiso y responsabilidad.

3.6.6 Principio de Corresponsabilidad

Hace referencia a la responsabilidad compartida de la familia, la sociedad y el estado en la educación de las personas; en consecuencia, la IER La Angalia, consciente de esta responsabilidad compartida espera de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en especial, la familia, la ayuda de todos para el cumplimiento de sus propósitos.

3.6.7 Principio de Democracia y Participación

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



Desde el gobierno escolar, se busca promover en el alumno un espíritu de participación y convivencia formándole en el respeto por los valores patrios. Por eso, En la Institución Educativa Rural La Angalia se pretende formar ciudadanos con sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de su contexto social y con miras a fortalecer los diferentes procesos democráticos.

3.6.8 Principio de Autonomía y Libertad

Teniendo en cuenta que la autonomía es un valor imprescindible en las diferentes etapas del desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; en la Institución Educativa Rural, el proceso de formación se encamina para que los alumnos adquieran aquellas competencias que le permitan realizar por si mismos todas aquellas tareas que se les encomiendan en el aula. De tal manera, se busca en el proceso de aprendizaje que el estudiante adquiera la capacidad de tomar decisiones por iniciativa propia, sea autónomo en sus decisiones para ser libre con la capacidad para decidir y obrar conforme a los valores en los que ha sido formado.

3.6.9 Principio de Reconocimiento y Pertinencia

Desde la psicología, el reconocimiento es una parte muy importante en la constitución de la persona, porque contribuye al bienestar; porque el vivir en sociedad, el reconocimiento del otro es fuente de información y muchas veces, como refuerzo a nuestra manera de actuar, pensarlo de asumir una actitud frente a una situación. Así, el **otro** juega un papel esencial en las



diferentes etapas de la vida. Al nacer, los padres/tutores, en las etapas posteriores, el círculo de influencia se amplía, de manera que nunca dejamos de ser sensibles a la actuación de los demás. Además, dentro de lo que otros nos dan o nos quitan, podemos situar al reconocimiento, que en muchos casos actúa como un reforzador de una conducta y de la idea que tengamos del propio yo. Por eso, el reconocimiento como principio de la Institución Educativa Rural va a permitir que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sean aceptados, valorados, respetados y reconocidos tal cual son. De ahí que, la educación que se imparte en la institución pretende responder a las expectativas y necesidades de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, a la planificación del Ministerio de Educación Nacional, al desarrollo científico, humanístico, tecnológico y diversidad cultural.

3.6.10 Principio de Pluralidad

LA IER La Angalia, respeta las diferencias entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y promueve la igualdad, la equidad y el respeto por los derechos y los valores humanos, tal como se acordó en el manual de convivencia escolar. La pluralidad se manifiesta en las diversas formas de pensamiento, de género, de raza, religión y sexo entre otras que hacen parte de la institución.

3.6.11 Trabajo Colaborativo

Con la introducción de las nuevas tecnologías en el mundo contemporáneo, el concepto



de trabajo colaborativo ha tomado gran importancia; por lo tanto, se busca que cada individuo sin importar el lugar pueda colaborar en la generación del conocimiento. Por eso, para la Institución Educativa, este principio cobra importancia, en cuanto que, propende para que cada estudiante desde su nivel de conocimiento aporte a un proyecto para hacerlo crecer y crear valor.

3.6.12 Formación Con Espíritu Científico

Con este principio, se busca que el estudiante de la Institución Educativa Rural La Angalia, desarrolle la capacidad crítica, reflexiva y analítica, y fortalezca el análisis científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y a la calidad de vida.

3.7 Creencias

La Institución Educativa Rural La Angalia cree que en el contexto social donde se realizan los procesos educativos se favorece el pleno desarrollo de la personalidad del educando, donde la mayoría de los estudiantes profesan la religión católica y otras creencias religiosas, permitiendo hacer un afianzamiento de la fe de manera general, con libertad religiosa plena.

Además, se cree en las costumbres, tradiciones culturales de su gente y con un largo arraigo en la zona; en consecuencia, se respeta el acervo cultural y se transfieren entre generaciones a través de la acción educativa.

La participación de la comunidad y el desarrollo social del campesino, es otra de las creencias para formar talento humano. El aprendizaje se hace de manera grupal e individual atendiendo a las necesidades de los estudiantes, conllevando esto a un mejor desarrollo en



el proceso de aprendizaje, en cada una de las áreas del conocimiento, permitiéndoles desarrollar competencias comunicativas, laborales, ciudadanas, investigativas, facilitando al educando el acceso al conocimiento y su integración social

3.8 Valores

Con el fin de fortalecer la misión y la visión que como Centro Educativo se ha propuesto, se definen los siguientes valores:

3.8.1 Responsabilidad

Cada uno de los miembros de la Comunidad educativa de la Institución Educativa La Angalia, va a tener siempre presente que todas y cada una de sus acciones estarán encaminadas en el cumplimiento de la misión institucional; por lo tanto, estaremos dispuestos a dar respuesta oportuna y cierta, aceptando libremente las consecuencias de nuestros actos.

Compromiso

Cada uno de los miembros de la Comunidad educativa de la Institución Educativa La Angalia, cuenta con una firme disposición y convicción permanente para el logro de los objetivos institucionales propuestas para actuar más allá del deber.

3.8.2 Respeto

A cada persona que integra la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural, se le ofrecerá respeto, consideración y estima.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



3.8.3 Competitividad

Aprovechando la habilidad en cada miembro, la Institución Educativa Rural, con eficiencia y calidad se proyectará como institución líder en la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que inciden en los diferentes sectores que aporten a la sociedad, la economía y el progreso de la región

3.8.4 Solidaridad y trabajo en equipo

Colaborar conjuntamente para el logro efectivo de la misión institucional, los objetivos y metas propuestos en el Proyecto educativo Institucional (PEI).

3.8.5 Organización

Los miembros de la comunidad educativa del Institución Educativa Rural, en cada una de sus acciones preferirán por encima de cualquier cosa, la honestidad, la eficiencia, la calidad, la confianza.

3.8.6 Igualdad

En el Institución Educativa Rural, se ofrecerá un trato idéntico a cada uno de sus miembros sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, religión, clase social u otra circunstancia de diferencia para que no se suscite ningún tipo de discriminación.



3.9 Objetivos y Metas Institucionales

Los objetivos y metas institucionales de la Institución Educativa Rural la Angalia están dirigidos hacia el cumplimiento de su misión y visión, así como al mejoramiento continuo de la calidad educativa y el bienestar de la comunidad escolar.

3.9.1 Objetivos Institucionales

3.9.1.1 Objetivos generales de la educación

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos.
- Proporcionar una ética y moral sólidas y fomentar la práctica del respeto a los derechos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la efectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.9.1.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco primeros grados de la Educación Básica que construyen el ciclo de primaria tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento a la afición a la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos, elementales en las diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que apliquen éstos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y



universal de acuerdo con el desarrollo intelectual y de la edad.

- La asimilación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio de acuerdo con el desarrollo intelectual y de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y del ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico yarmónico.
- La formación para la participación, organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre
- El desarrollo de los valores civiles, estéticos y morales de la organización social de la convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menor en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la constitución política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.9.1.3 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.9.1.4 Objetivos específicos de la media Rural

Son objetivos específicos de la educación media rural:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

3.9.2 Metas Institucionales

Para el 2023, la Institución Educativa Rural ofrecerá a la zona de La Angalia y a sus alrededores la media rural.

A finales del año 2024, la Institución Educativa Rural obtendrá mejores resultados del aprendizaje; en especial, aquello en lo que se hace referencia a las pruebas estandarizadas externas.

A finales del 2025, la Institución Educativa Rural será la primera opción educativa para todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, porque logrará articulaciones con entidades de educación superior, teniendo en cuenta las expectativas y anhelos de la sociedad.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



A finales del año 2026, se cubrirá el 70% de los riegos físicos existentes dentro de la institución y se dará de esta manera seguridad a la comunidad educativa, especialmente a estudiantes y docentes.

3.10 Fundamentos

Teniendo en cuenta todos los componentes del hombre, como son el entendimiento, la memoria, la imaginación y la voluntad, se ha elaborado un proyecto educativo Institucional que se fundamenta en lineamientos:

3.10.1 Filosóficos

La Institución Educativa Rural La Angalia tiene como filosofía afianzar en el estudiante valores éticos, morales, culturales, ecológicos y agroindustriales que lo preparen para un mejor desempeño social y laboral.

3.10.2 Psicológicos

La Institución Educativa Rural La Angalia, promoverá el desarrollo socio-afectivo, psicomotriz y la inteligencia del estudiante, logrando que el aprendizaje de conocimientos, procesos y conductas conlleven a alcanzar los objetivos propuestos.

3.10.3 Pedagógicos

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



La Institución Educativa Rural: La Angalia, impartirá una orientación educativa integral, que potencia en los estudiantes el conocimiento, como saber conocer, saber hacer y el saber ser; de tal manera, que pueda mejorar y fortalecer su estructura mental, habilidades, destrezas y valores.

3.10.4 Epistemológicos

Sabiendo que la función del proceso educativo está orientada hacia la construcción del conocimiento y la adquisición de un aprendizaje significativo que permita al estudiante comprender, explicar e interpretar su realidad física y social; por eso, en el Institución Educativa Rural La Angalia se proyectara un currículo que tienda a la educación científica para que se formen hombres críticos y creativos para que se produzcan cambios significativos en la sociedad.

3.10.5 Antropológicos

Conscientes que detrás de toda concepción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, el proceso de aprendizaje del Institución Educativa Rural La Angalia, se fundamenta en aspectos como identidad, autonomía y pluridimensionalidad de toda persona humana con el fin de un mejor estado de bienestar de todos y cada uno de los estudiantes.

3.10.6 Axiológicos

La Institución Educativa Rural: La Angalia, fundamenta su propuesta en cinco principios para expresar la concepción de hombre que aspira formar, sustenta una visión de la sociedad

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



que quiere ayudar a construir a través de su acción educativa. Consecuente con el primer principio “**el ser humano es persona**”, el I.E.R. cree en la necesidad de “**humanizar**” el tejido social dentro del cual se desarrolla la persona.

3.11 Perfiles de los Miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural La Angalia

3.11.1 Perfil del Rector Docente

El Directivo docente deberá:

- Ser un administrador que integre la administración con los intereses de la Comunidad Educativa y el medio social.
- Ser democrático permitiendo la participación de los componentes de la comunidad en la solución de las necesidades de beneficio común.
- Ser el principal orientador de la labor pedagógica y el desarrollo humano de la Comunidad Educativa.
- Ser líder en la ejecución del PEI, conocedor de los planes, programas, proyectos institucionales y en general de las actividades que son la razón de ser de la Institución Educativa.
- Ser crítico, reflexivo, objetivo, imparcial, innovador, investigador y estar permanentemente actualizado en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones.

3.11.2 Perfil del Docente

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



El docente de la I. E. R. La Angalia, como profesional de la Educación, comprometido con la comunidad educativa y cuyo objetivo principal está dirigido a brindar su capital humano y académico para la construcción de esta Institución Educativa de calidad en los servicios educativos. Por lo tanto, se necesita un Docente que pretenda:

- Promover y desarrollar los valores humanos mediante la construcción de mentes innovadoras en la superación de sus errores.
- Ser un orientador, guía y acompañante del proceso de aprendizaje.
- Estar dispuesto a tener una evaluación permanente como ser en continuo proceso de crecimiento.
- Asumir los intereses de los estudiantes para maximizar el desarrollo de las habilidades y destrezas de ellos en forma óptima.
- Generar proyectos de trabajos significativos partiendo de su profunda vocación democrática y capacidad para el trabajo en equipo.
- Ser respetuosos de la autonomía del pensamiento en el joven.
- Ser auténtico, profesional, el cual posee un conjunto de conocimientos, capacidades físicas, emocionales, sociales, intelectuales, morales espirituales, éticas, ecológicas, destrezas, valores y métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los alumnos y la comunidad.
- Como profesional ser productor de conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico.
- Ser capaz de superar el tradicional método de enseñanza magistral, garantizar que

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



los estudiantes se apropien del mejor saber disponible en la sociedad y crear condiciones agradables en la institución para el auto estudio y el auto aprendizaje grupal cooperativo.

3.11.3 Perfil de los Padres de Familia

Dentro de la comprensión del Proyecto de educación Institucional, se ha contemplado, dentro de los principios el de la Corresponsabilidad, porque en la Institución Educativa Rural la Angalia, se espera de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en especial, la familia, la ayuda de todos para el cumplimiento de sus propósitos; por eso, necesitamos de un padre de familia que:

- Eduque con amor y respeto. Conociendo a sus hijos en el hogar, para que den testimonio del bien y promuevan sus valores.
- Esté en contacto permanente y continuo con la investigación, haciendo un seguimiento académico y disciplinario al estar al día con su marcha y participando en las acciones de mejoramiento.
- Colabore en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones difíciles.
- Sea constructor del desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos, completando la enseñanza y aprendizaje de los jóvenes.
- Sea posicionado como el principal responsable de la educación de sus hijos.
- Establezca dialogo constante y directo con directores, docentes y estudiantes. Ejemplo

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



deconvivencia, Conocedor del Proyecto Educativo de la I. E. R.

- Consciente de la que la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes es la base para el desarrollo de una sociedad productiva, fortalecida en valores y saberes idóneos para la manifestación de un futuro con mayor calidad ideológica y social.

3.11.4 Perfil del Estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Rural La Angalia poseerá las siguientes características:

- Será un estudiante con un proyecto de vida fundamentado en principios tales como ser: respetuoso a sí mismo y con los demás, tolerante, honesto, servicial y emprendedor.
- Será una persona racional e íntegra, crítica y analítica, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento y progreso personal.
- Afrontará con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.
- Estará en capacidad de proyectarse responsablemente hacia el futuro, manejará los conocimientos actualizados del área que estén articulados con su entorno, para actividades sociales, laborales y las que propicien el progreso intelectual.
- Tendrá mayores oportunidades de vinculación al campo laboral.
- Mejorará su autoestima, practicando la pulcritud, la puntualidad, la organización, la

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



planeación, la valoración y otras acciones que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.

- Se integrará a la comunidad donde se desarrolla a través de la solidaridad para dar y recibir ayuda.
- Será un estudiante responsable para afrontar la vida y mejorarla en todos sus aspectos, con capacidad para desempeñarse en los diferentes campos del sector, adquiriendo respeto por la naturaleza en cuanto a la defensa, conservación, recuperación y buen uso de los recursos existentes en el medio.
- Se formará consciente de sus dignidades y la de los demás con sensibilidad social y política en permanente búsqueda y lucha por la verdad, la justicia y la convivencia; que trabaje por una sociedad abierta en pluralismo, a la comunidad desde cuyo interior la construye, la expande y la renueva en búsqueda del bien común.
- Identificará los propios valores y aquellos de los distintos grupos humanos para respetarlos y/o promoverlos y asumirá el trabajo como proceso de autorrealización y desarrollo productivo.
- Manifestará un alto sentido de pertenencia por la I.E.R La Angalia.

3.11.5 Perfil de la Comunidad Educativa

Hoy más que nunca se hace necesaria la participación de todos los entes que conforman la comunidad educativa en el proceso general de enseñanza – aprendizaje. Para tal fin; se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



- Una comunidad educativa activa – participativa y comprometida, siempre a la expectativa, para diseñar propuestas que recojan las necesidades de la misma y que propendan por el mejoramiento en la calidad de vida de quienes la conforman.
- Una comunidad educativa capaz de reconocer sus fallas y cualidades y estar prestos a sus correcciones en los aspectos de convivencia y relaciones con los demás.
- Una comunidad educativa dispuesta a la concertación y al diálogo, que esté pendiente de las necesidades y la gestión para el buen funcionamiento del establecimiento.

3.12 Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia

3.12.1 Oferta Educativa

Desde el 2009, el Ministerio de Educación Nacional, viene trabajando en el programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - PER fase II. Con este proyecto se pretende mitigar los problemas que afectan la cobertura y la calidad educativa en zonas rurales ayudando a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana.

En consonancia con estas líneas del Ministerio de Educación Nacional, en la Institución Educativa Rural, se diseñan e implementan las estrategias que faciliten el acceso de los jóvenes rurales a la educación; de ahí que a la comunidad de la vereda La Angalia su zona de influencia se les ofrecerá atención a niños, niñas, jóvenes y adultos con modelos flexibles acorde con las necesidades de la comunidad.



3.12.2 Política de Acceso y Permanencia

Al presentar el Institución Educativa Rural, una nueva oferta educativa, que incluye la implementación de nuevos modelos flexible de educación con el fin de permitir atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que en sí, presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional, como la media rural y otros modelos flexibles tanto para la básica primaria como para la secundaria con los modelos aceleración en el aprendizaje y caminar en secundaria, se están definiendo las políticas de acceso al sistema de tal manera que sean mayores las oportunidades de terminar sus procesos de aprendizaje que por diversas circunstancias ha dejado o corre el riesgo de dejarlo.

De igual manera, respondiendo a las políticas del gobierno colombiano, el Institución Educativa Rural con el fin de lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, fortalecerá las siguientes estrategias:

- ✓ Subsidios condicionados a la asistencia escolar (Familias en Acción de Prosperidad Social)
- ✓ El programa de alimentación escolar (PAE) y el transporte escolar.

3.13 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial

Teniendo en cuenta, que el artículo 13 de la Constitución Política, expresa que, “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”. Esto



implica que el Estado es quien promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. De igual manera, el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Del mismo modo, a partir del artículo 67 de la Constitución Política que dispone que la educación sea un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Entonces, corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Respondiendo a lo planteado en los artículos 13 y 67 de la Constitución Nacional de Colombia, la Institución Educativa Rural La Angalia, establece las políticas de inclusión, primaria infancia y educación inicial de la siguiente manera:

3.14 Caracterización de la Población en el Proceso de Matrícula

En el formato oficial de matrícula se diligencia la información que presenta el estudiante; del mismo, se complementará con la información con diagnósticos – encuesta SIMPADE – y documentación necesaria que sustente dicha diversidad funcional, con el fin de tener una caracterización más objetiva de la población con diversidad y así, poder incluir en el currículo las actividades y competencias básicas que permiten el desarrollo de estos estudiantes en el aula de clases.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



En las sedes con más de dos (2) docentes, a quienes se le asigne en su lista de clase estudiantes con diversidad funcional, se les debe bajar el número de estudiantes (por lo menos en 5) ya que esta situación demanda más atención y compromiso.

Igualmente, es importante orientar al padre de familia, para que haga la exigencia a su EPS o ARS de la profesional sombra con el fin de realizar una mejor labor en el aula de clase.

Dependiendo de las responsabilidades en la Institución Educativa se debe realizar la gestión necesaria para contar con los elementos necesarios para responder a la diversidad funcional presente; de la siguiente manera:

- El Rector Rural gestionará la capacitación a docentes que estén atendiendo la población con diversidad funcional y exigirá a las autoridades locales y entes gubernamentales el apoyo y seguimiento a estos procesos.
- La Institución Educativa rural implementará el programa de Necesidades Educativas y realizará los ajustes razonables en las diferentes áreas contempladas en el plan de estudio establecido por el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- La incidencia de los grupos armados en la población civil es contundente; puesto que, por situaciones de amenaza física o por conflictos determinan el acceso y permanencia de los estudiantes; por eso, en la I. E. R. se trazan políticas para la garantía de derechos de los estudiantes en situación de emergencia:
- Se abre el espacio para los procesos de formación de los docentes para atender en situación de emergencia.
- Se fortalece en el proceso de aprendizaje una conciencia del riesgo. Se define la ruta de

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



atención en situación de emergencia.

3.15 Orientaciones para el acceso al nivel de Preescolar

En la Institución Educativa Rural La Angalia, se toma como edad de acceso al nivel de Preescolar hasta el 31 de marzo de la vigencia.

También, cuando exista demanda de estudiantes que cumplen los 5 años posterior al 31 de marzo, y siempre y cuando exista disponibilidad de docente y aula en la Sedes de La Nutria, Puerto Palmas, el 20 de Julio y La Angalia recibirá al estudiante de 4 años con la condición de que cumpla los 5 años a más tardar el 30 de junio del año en que ingresa. Esta situación obedece a la disposición que se plantea en esta etapa de re significación del Proyecto Educativo Institucional en el año lectivo 2023, teniendo presente la posibilidad de adaptación del menor a los procesos sociales, cognitivos y académicos.

3.16 Cultura Institucional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o de Trabajo)

3.16.1 Política de Calidad

La Institución Educativa Rural La Angalia presta un servicio educativo de alta calidad, que se expresa en la proyección como líder en la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que inciden en los diferentes sectores que aporten a la sociedad, la economía y el progreso de la región, respondiendo así, a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad.



3.16.2 Objetivos de calidad

Atendiendo a la política de calidad, la I. E. R. La Angalia, formula los siguientes objetivos de calidad:

- Adaptar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- Asegurar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
- Consolidar los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la I. E. R.
- Fortalecer en la Institución Educativa Rural, como obrar en valores humanos, que contribuya a la transformación de la realidad socio-cultural de la Angalia y sus alrededores.
- Fomentar en los estudiantes de la I. E. R. proyectos de investigación, cultura y deporte, fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso educativo.

Finalmente, la I. E. R. La Angalia, tiene definida su política de calidad interna la cual se establece como cultura Institucional y ésta se ve reflejada en las acciones que se realizan sin necesidad de recurrir a medidas ni reglamentos, sino que se han consolidado como procesos institucionales; entre las que se resaltan las siguientes:

- Los símbolos: La bandera y el escudo.
- Actualmente se está consolidando del Himno institucional. Lema institucional que identifica el P.E.I. “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”.
- Comunicación escrita permanente entre los miembros de la comunidad educativa a través del

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



uso del celular, el correo electrónico y documentos escritos.

- El cuidado y protección del medio ambiente en todas las sedes.

OSADÍA RESISTENCIA

4. Componente Administrativo

4.1 El Gobierno Escolar

Atendiendo lo expresado en el Artículo 2.3.3.1.5.2 del decreto 1075 de mayo de 2015, todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994; el Institución Educativa la Angalia, en su proyecto educativo institucional (PEI), contempla la organización del gobierno escolar.

4.1.1 Los órganos y Funciones del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

Tabla 3 *Los órganos y funciones del gobierno escolar*

Organismo y Procedimiento de Elección	Integración	Funciones
Consejo Directivo	El consejo Directivo es la máxima autoridad de la Institución y estará integrado por:	Las funciones del consejo directivo, según el Artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



<p>Cada año, durante las dos primeras semanas después de iniciadas las clases, El Consejo Directivo vigente elaborará y publicará debidamente un cronograma que detalle las fechas en que cada estamento de la comunidad educativa procederá a la elección de sus representantes al Consejo directivo. Una vez cada estamento de la comunidad educativa proceda a la elección, consignará en acta los resultados del proceso y deberá informar por escrito al consejo directivo sobre sus decisiones a más tardar en los tres días hábiles siguientes a la elección de sus representantes. Cada estamento</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.3. Dos representantes de los padres de familia4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Centro Educativo.5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el	<ol style="list-style-type: none">a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.k) Recomendar criterios de participación de la
---	--	--

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



<p>de la comunidad educativa debe cumplir con los procedimientos debidamente aprobados para tal fin. El Nuevo Consejo Directivo quedará integrado durante los primeros 60 días de iniciado el calendario escolar</p>	<p>funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.</p>	<p>institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles; n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo. o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y p) Darse su propio reglamento</p>
		<p>Decreto 4791 de 2008 Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:</p>
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector 2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización del recaudo s y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos. 3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



		<p>4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.</p> <p>5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.</p> <p>6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.</p> <p>8. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.</p> <p>9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.</p> <p>10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p> <p>Las intervenciones específicas del Consejo directivo con relación a los estudiantes, docentes y personal administrativo serán las consignadas en el Manual de Convivencia de la Institución con absoluto respeto al Debido Proceso.</p>
--	--	--

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Consejo Académico	El Consejo Académico está integrado por:	Funciones del Consejo Académico
Cada año en la primera semana destinada a de las actividades de Desarrollo Institucional, se designarán los Jefes de Área y los representantes de cada conjunto de grados de la Institución, primordialmente por elección entre los integrantes de los mismos. En caso de no llegarse a acuerdos, el Rector procederá a su designación	El Rector quien lo preside, un docente por cada área definida en el plan de estudios del Centro Educativo (Los representantes de cada área serán los docentes designados como Jefes de Área y un representante por cada grado de educación básica, primaria y preescolar)	<p>a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;</p> <p>b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 DE 1994;</p> <p>c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;</p> <p>d). Participar en la evaluación institucional anual;</p> <p>e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;</p> <p>f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y</p> <p>g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.</p> <p>Las intervenciones específicas del Consejo Académico con relación a los estudiantes y docentes serán las consignadas en el Manual de Convivencia y en El Sistema Institucional De Evaluación (SIEE) de la Institución con absoluto respeto al DEBIDO PROCESO.</p>
Rector	Nombrado por concurso de méritos mediante Acto administrativo.	Conforme al artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 del 2015. Le corresponde las siguientes funciones:
Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las	Será un funcionario ejemplar en el cumplimiento de sus funciones, en el trato a sus subordinados y un gestor de progreso institucional.	<p>a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;</p> <p>c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

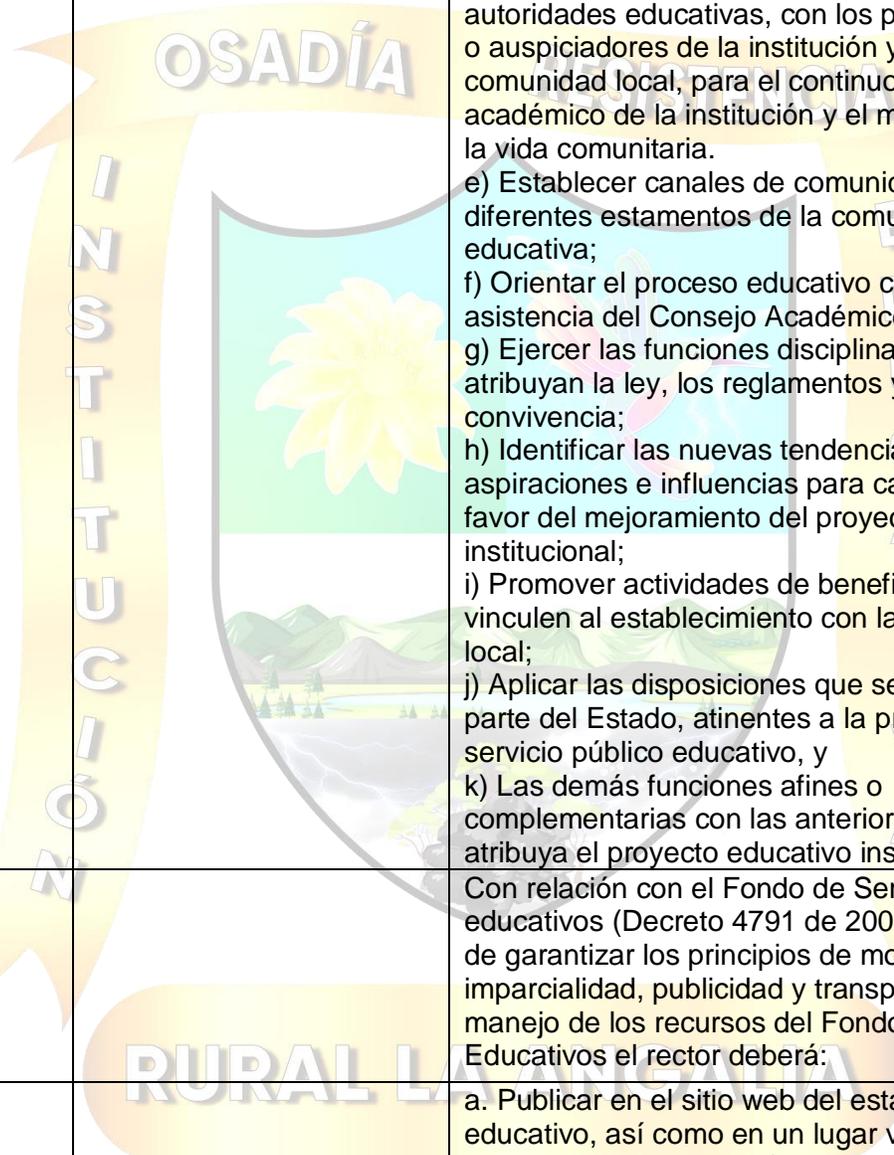
Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



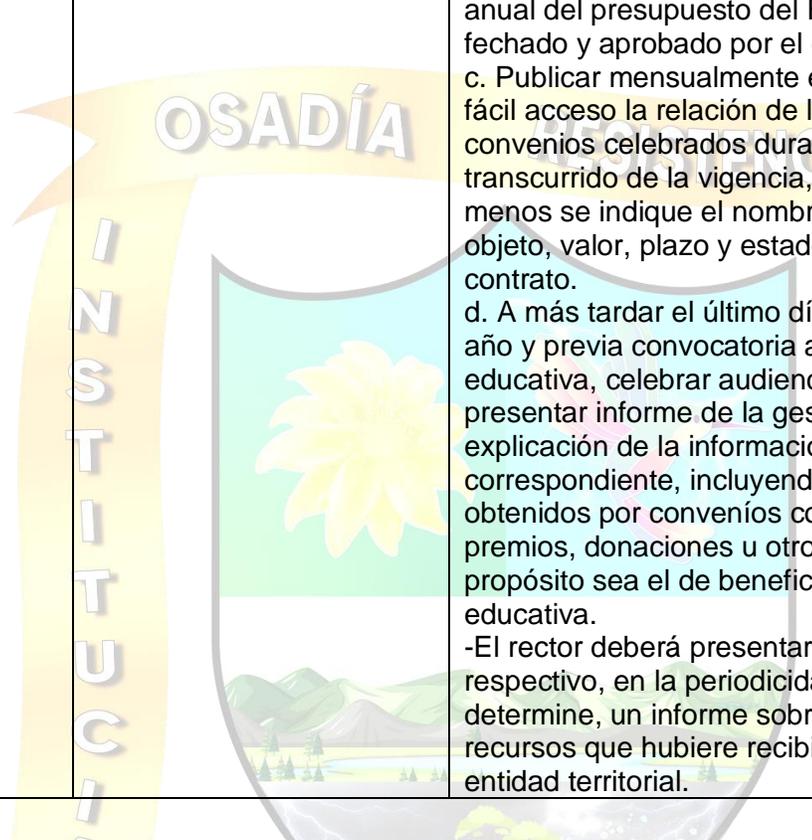
<p>decisiones del Gobierno escolar</p>		<p>el establecimiento;</p> <p>d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.</p> <p>e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;</p> <p>f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.</p> <p>g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;</p> <p>h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;</p> <p>i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;</p> <p>j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y</p> <p>k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.</p>
		<p>Con relación con el Fondo de Servicios educativos (Decreto 4791 de 2008). Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector deberá:</p>
		<p>a. Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.</p> <p>b. Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



		<p>anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.</p> <p>c. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.</p> <p>d. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.</p> <p>-El rector deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.</p>
--	---	---

4.1.2 Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

Tabla 4 *Instancias de participación de la comunidad educativa*

Instancia y Procedimientos	Integración	Funciones
Comité De Convivencia	El Comité de Convivencia de la I. E. R. La Angalia estará integrado por:	Le corresponde al Comité de Convivencia:
Los miembros del Comité de convivencia serán elegidos una vez el Consejo Directivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Directivo docente 2. Dos representantes del personal docente elegidos por los profesores. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa b. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



<p>convoque para tal fin en los primeros 30 días de haberse iniciado las clases. Cada estamento que vaya a elegir sus representantes levantará acta de la elección y deberá informar por escrito al Rector y Consejo Directivo. Se conformará un comité central de convivencia escolar y se creará uno por cada sede. Serán elegidos por mayoría simple, salvo el personero estudiantil a quien le corresponde por derecho propio tal nominación.</p>	<p>3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil entre los estudiantes que cursen del grado noveno en adelante. 4. El Personero de los estudiantes. 5. Dos (2) representantes de los padres de familia 6. Un representante del personal administrativo del plantel, elegido por estos mismos.</p> <p>Este Comité de Convivencia fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.</p>	<p>comunidad educativa. c. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar. d. Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades municipales. e. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente. f. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos. g. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.</p>
<p>Consejo de Padres</p>	<p>Estará integrado por:</p>	<p>Le corresponde al Consejo de padres:</p>
<p>Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado</p>	<p>Un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento</p>	<p>a. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. De cada reunión se levantará acta debidamente firmada por los asistentes donde conste el nombre de la persona elegida, su número de cédula, número de

educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el SIEE
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú
Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



teléfono y la dirección de residencia.		los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994. k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.
Asociación de Padres de Familia	Estará integrado por:	Son finalidades de la Asociación de Padres de Familia:
La asociación de Padres de familia es autónoma para organizar los procedimientos que se generen en sus procesos internos.	Para todos los efectos legales, Su constitución está prevista en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución educativa y sólo existirá una asociación de padres de familia.	a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo. b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia. d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje. e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad. f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989. Nota: Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo. (Parágrafo 2 del artículo 9 Decreto 1286 de 2005).

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



		La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.
Consejo Estudiantil	Estará integrado por:	Corresponde al Consejo de Estudiantes:
	<p>Un (1) vocero de cada uno de los grados de educación básica primaria, secundaria y media ofrecidos por la Institución.</p> <p>Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta por sede, para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.</p> <p>Son requisitos para optar por la representación de grado:</p> <p>a. Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años.</p> <p>b. Sobresalir por su rendimiento académico y comportamiento social</p> <p>c. No haber sido</p>	<p>a. Darse su propia organización interna;</p> <p>b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y ante el Comité de convivencia del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;</p> <p>c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,</p> <p>d. Definir, organizar y ejecutar las actividades de los estudiantes para beneficio de los estudiantes dejando constancia en acta.</p> <p>e. las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



	sancionado con matrícula condicional.	
	OSADÍA	RESISTENCIA
Personero Estudiantil	Estará integrado por:	Corresponde al Personero de Estudiantes:
<p>La primera Semana de haberse iniciado las clases, el Consejo Directivo convocará a Elección del Personero estudiantil y establecerá el cronograma de actividades que incluye:</p> <p>a. Conformación del Consejo Institucional Electoral</p> <p>b. Elección interna de los candidatos del grado once con la participación de los estudiantes que cursen el último grado de educación media y quienes elegirán un candidato por cada curso.</p> <p>c. Inscripción de candidatos y presentación de sus propuestas ante el CIE, la Rectoría y el Consejo Directivo.</p> <p>d. Campaña de los</p>	<p>Será un estudiante que curse el último grado de la institución y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.</p> <p>Son requisitos para ser Personero estudiantil:</p> <p>a. Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años.</p> <p>b. Sobresalir por su rendimiento académico y comportamiento social</p> <p>c. No haber sido sancionado con matrícula condicional.</p> <p>Le corresponde por Derecho propio hacer parte del Comité de convivencia institucional</p> <p>El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es</p>	<p>a. promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.</p> <p>b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.</p> <p>c. Presentar ante el Director Rural, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio</p> <p>e. Liderar la participación de los estudiantes en las diferentes actividades institucionales</p> <p>f. Representar a la Institución en eventos concernientes a la defensa y promoción de los derechos humanos citados por autoridades competentes</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



<p>candidatos inscritos e. Elección del Personero Estudiantil. f. Proclamación en acto público y toma de posesión por parte del CIE, la rectoría y el Consejo Directivo.</p> <p>Todo el proceso deberá adelantarse dentro de las primeras cuatro semanas de iniciadas las labores académicas con los estudiantes.</p>	<p>incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.</p>	
<p>Representante de los Estudiantes Ante el Consejo Directivo</p>	<p>Estará integrado por:</p>	<p>Le corresponde al Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo:</p>
<p>La elección del representante de los estudiantes al Consejo directivo se hará en la fecha prevista por la convocatoria general realizada por el Consejo Directivo a comienzos del año escolar.</p> <p>a. El Consejo estudiantil, procederá a elegir su representante entre los estudiantes de grado once que lo conformen.</p>	<p>Será un estudiante que curse el último grado de la institución y estará encargado de asumir la representación de los estudiantes ante el consejo directivo de la Institución</p> <p>Son requisitos para ser Representante estudiantil:</p> <p>a. Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años.</p> <p>b. Sobresalir por su rendimiento académico y</p>	<p>a. Presentar ante el Rector Rural y el Consejo directivo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para el mejoramiento Institucional</p> <p>b. Mantener informados a los estudiantes sobre las decisiones que se tomen en el Consejo directivo</p> <p>c. Participar activamente en la organización de actividades en la que esté comprometida la Institución</p> <p>d. Organización y fortalecimiento del consejo estudiantil.</p>

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú
 Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co

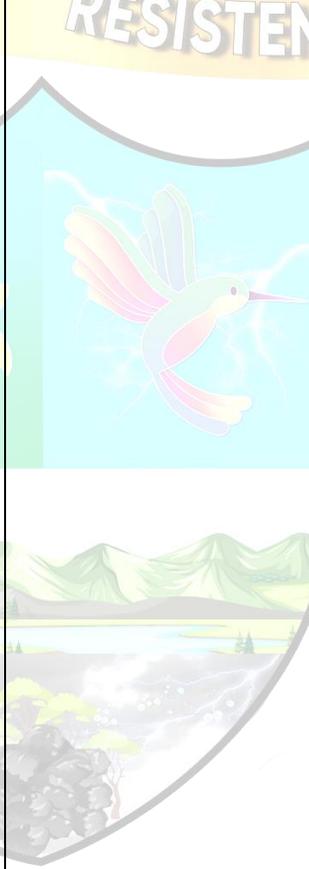


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



b. Para la elección del representante estudiantil se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.
 c. Será elegido quien obtenga la mitad más uno de los votos de los integrantes del Consejo estudiantil
 d. Una vez realizada la elección se levantará acta del evento y se comunicará por escrito con copia del acta al Rector y al Consejo Directivo.
 e. La decisión del Consejo estudiantil será comunicada también a los estudiantes a través de los medios disponibles para el efecto.

comportamiento social
 c. No haber sido sancionado con matrícula condicional.



Asamblea de Profesores

Estará integrado por:

Le corresponde a la Asamblea de profesores:



Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



	<p>Todos los profesores de la Institución sea cual fuere el acto administrativo que los vincule con la misma.</p> <p>Es un órgano consultor tanto de la administración del plantel como de sus representantes a las diferentes instancias de participación. Sus decisiones serán por mayoría y de estricto acatamiento por parte de quienes sean designados sus voceros.</p>	<p>a. Elegir sus representantes al Consejo Directivo, al Comité de convivencia y a otras instancias de participación donde sean requeridos.</p> <p>b. Decidir por mayoría los asuntos que les sean consultados por sus representantes o puestos a su consideración por las instancias de participación institucional</p> <p>c. Contribuir decididamente al desarrollo institucional</p> <p>d. Darse su propio reglamento</p>
--	--	--

4.1.3 Forma de Integración del Gobierno Escolar

Para la Institución Educativa Rural La Angalia, la forma de integración del gobierno escolar es la comunidad educativa que está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Según lo contemplado en el decreto 1075 del 2015, la comunidad educativa se compone de los siguientes estamentos:

- ✓ Los estudiantes que se han matriculado.
- ✓ Los padres y madres, cuidadores o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- ✓ Los docentes vinculados que laboren en la institución.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



- ✓ Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Los egresados organizados para participar.
- ✓ Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos.

4.2 El Sistema de Matrículas y Pensiones que Incluya la Definición de los Pagos que Corresponda Hacer a los Usuarios del Servicio

4.2.1 Gratuidad de la Educación

Conforme al artículo 2.3.3.1.4.1. del Título 3. Capítulo 1 y sección 4, del decreto 1075 de 2015, en el Institución Educativa Rural La Angalia, se asume la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. El termino gratuidad debe entenderse como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

4.2.2 El proceso de Matricula

En la Institución Educativa Rural La Angalia, contempla como proceso de matrícula, las siguientes etapas:

4.2.2.1 Proyección de cupos

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



Se deberá tener en cuenta la necesidad de los cupos por nivel y grado para los estudiantes que ya están siendo atendidos en el establecimiento educativo.

En la oferta educativa para el año lectivo siguiente se tendrán en cuenta los cupos ya asignados, por lo tanto, no debe ser inferior al año anterior.

Para la oferta educativa para el año lectivo siguiente, se tendrá en cuenta la planta de docentes y la infraestructura.

4.2.2.2 Reserva de cupos para alumnos antiguos y traslados de los atendidos en otros establecimientos oficiales

- En el último trimestre del año lectivo, se deberá pedir al padre de familia o acudiente que realice la pre-matrícula para determinar la continuidad o no del alumno en la institución
- Se atenderán las solicitudes de cupos de otros establecimientos oficiales
- Se asignará una persona externa para la actualización de datos del núcleo familiar en la plataforma que maneje la institución, en la cual el padre o acudiente deberá hacer un aporte económico para su sostenibilidad

4.2.2.3 Asignación de cupos de preescolar para niños atendidos por Bienestar Social o familiar o Familiar

- Los cupos se asignarán prioritariamente a los niños provenientes de los jardines de Bienestar.



- Se deberá coordinar con el bienestar familiar y los jardines infantiles, para conocer la cantidad de cupos y así poder asignar cupo a otros niños solicitantes.
- Se hará la asignación a estudiantes extranjeros.

4.2.2.4 Inscripción de alumnos nuevos

- Se realizará el último trimestre del año.
- Ya estarán definidos los cupos y los requisitos para ingresar a la institución. Se asignará una persona específica para que recoja y procese la información

4.2.2.5 Matrícula de alumnos antiguos

Una vez teniendo el pre matrícula, se hará la matrícula efectiva, y se asignarán los cupos a los traslados internos entre sedes.

4.2.2.6 Asignación de cupos para alumnos nuevos

- Se asignarán los cupos a los alumnos inscritos.
- Se tendrá en cuenta el lugar de residencia para asignarle el cupo más cercano.
- Se le dará a conocer a los estudiantes extranjeros los requisitos a cumplir para sumatricula en la institución
- Se le informará al padre de familia o acudiente para que utilice el cupo.

4.2.2.7 Matrícula de alumnos nuevos

- De acuerdo al grado a cursar presentará los certificados académicos.



- El establecimiento lo registrará en el sistema de matrículas.
- Habrá una persona específica para dicho proceso.

4.2.2.8 Registro y remisión de la información

Los estudiantes tanto antiguos como nuevos serán registrados en la base de matrículas y se remitirá la información a la Secretaría de Educación.

4.2.2.9 Traslado de estudiantes entre sedes

El padre de familia solicitará por escrito y con justificación la solicitud de traslado de sede. Una vez confirmado que hay cupo, el coordinador de la sede entrante lo matriculará.

4.2.2.10 Retiro de estudiantes

La institución entregará un formato para que el padre o acudiente lo diligencie y manifieste el motivo de retiro.

El rector revisará si está a paz y salvo en la institución, y autorizará al funcionario pertinente el retiro de dicho estudiante y la devolución de sus respectivos documentos.

4.2.2.11 Emisión de constancia y certificados

Los certificados de estudio los hará directamente el Rector de la Institución Educativa, basado en el SIMAT y la PLATAFORMA DE NOTAS y tendrá un costo que determinará el Consejo Directivo. De igual manera, las constancias las hará el Rector y se extraen directamente de la Plataforma de Notas.



4.3 La Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos Disponibles y Previstos para el Futuro con el Fin de Realizar el Proyecto

4.3.1 Recursos Humanos

La Institución Educativa Rural, atendiendo la fundamentación del proyecto educativo, el currículo, plan de estudios, para responder a la demanda estudiantil, cuenta con el siguiente recurso humano.

Tabla 5 Recursos humanos

Ítems	Sede	Docentes
1	Rector	Pablo Antonio Rodríguez Vacca
2	Puerto Palmas	<u>3 docentes</u>
3	Principal la Angalia	<u>Katheryn Yajaira Meneses Ortega</u> <u>Sonia Yaneth Cáceres</u> <u>Yesenia Rovira Martínez</u> <u>Tulio Varón</u> <u>Mayra Alejandra Patiño Camargo</u> <u>Agustin Gelvez Contreras</u> <u>Henry Nelson Leal Fernández</u> <u>Lilibeth Turizo</u> <u>Juan Daniel Castañeda</u> <u>Brayan Diaz Florez</u> <u>Rosalba Alvarado Garay</u> <u>Sandra Portilla Cagua</u>
4	La Nutria	Adriana Del Carmen Dueñas Becerra
5	20 de julio	<u>Sonia Johana Carrillo Quinceno</u>



La Institución Educativa Rural, cuenta con un Rector en encargo, un (1) docente en propiedad y once (11) en período de prueba y cinco (5) provisionales.

4.3.2 Recursos Físicos (Espacios Físicos y Dotación)

La Institución Educativa Rural La Angalia está conformada por 5 sedes legalizadas. De igual manera, las sedes de institución educativa la Angalia (principal), la Nutria, puerto palmas y veinte julio, puerto palmas parte baja.

Tabla 6 Recursos físicos sede principal

Ítems	Sede	Área	Dependencia	Número
Ubicada en la vereda La Angalia, funcionará Transición, Básica Primaria y Básica Secundaria, Media Rural.				
1	PRINCIPAL	Rectoría	Rector	1
		Pedagógica	Aulas de clase	8
		Administrativa	Biblioteca	0
			Archivo	0
		Bienestar	Batería sanitaria	2
			Patio Recreo	3
			Restaurante Escolar	1
			Cafetería	0
			Aula informática	0

Tabla 7 Recursos físicos sede La Nutria

Ítems	Sede	Área	Dependencia	Número
Ubicada en la vereda Mineiros funcionará Transición y la Básica Primaria en los Grados de Primero a Quinto				
2	Vereda mineiros	Pedagógica	Aulas de clase	1
		Bienestar	Batería sanitaria	1
			Patio de recreo	1
			Restaurante Escolar	1
			Cafetería	1
			Aula informática	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Tabla 8 Recursos físicos sede 20 de Julio

Ítems	Sede	Área	Dependencia	Número
Planta física que se encuentra ubicada en la vereda 20 de Julio, funcionará Transición y la Básica Primaria en los Grados de Primero a Quinto				
3	Veinte de julio	Pedagógica	Aulas de clase	1
		Bienestar	Batería sanitaria	1
			Patio de recreo	1
			Restaurante Escolar	1

Tabla 9 Recursos físicos sede Puerto Palmas

Ítems	Sede	Área	Dependencia	Número
Planta física que se encuentra ubicada en la vereda puerto palmas, funcionará Transición, la Básica Primaria en los Grados de Primero a Quinto, la básica secundaria en los grados de sexto a noveno.				

Tabla 10 Recursos físicos sede Puerto Palmas parte baja

Ítems	Sede	Área	Dependencia	Número
Planta física que se encuentra ubicada en la vereda puerto palmas parte baja, funcionará Transición, la Básica Primaria en los Grados de Primero a Quinto.				

Con el apoyo de Ecopetrol, a través de obras por impuestos, en el año 2021, ha sido mejorado el inmobiliario de cada una de las sedes; se hizo entrega de mesas con sus sillas, tableros, sillas ergonómicas, mesa para el docente, biblioteca; del mismo modo, fue renovado todo lo relacionado con el restaurante escolar como mesón, poceta, cocina de 3 puestos, mesón plano, mesas y sillas para el comedor, punto ecológico, tablero móvil y todo el menaje.

En su gran mayoría, la infraestructura de las diferentes sedes de la Institución Educativa Rural La Angalia se encuentra muy deteriorada, en un notorio abandono. Esta realidad es consecuencia de que no existe un proyecto de mejoramiento de la planta física; son muchos los comentarios de los docentes que ha funcionado la simpatía de los mismos con el Rector para lograr mejoramientos de la infraestructura.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



4.3.3 Recursos Tecnológicos

En la edición del Proyecto Educativo Institucional 2018, se expresa que la Institución Educativa Rural La Angalia se ha dotado con computadores para las cuatro (4) sedes, respondiendo así a la necesidad de dos (2) computadores por estudiante. En esta nueva edición, de la re-significación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), 2023, se tendrá que manifestar que ha habido un deterioro en las diferentes sedes de los computadores asignados.

Es importante destacar que para las sedes donde existe una demanda de estudiantes, es necesario considerar la posibilidad de la adecuación de las salas de informática.

Por parte del Ministerio de las TIC, una (1) de las cuatro (4) sedes han sido beneficiadas con conectividad; esfuerzo del gobierno nacional que viene a buena hora, para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula de clase.

4.3.4 Recursos Económicos

Teniendo en cuenta, lo manifestado en el proceso de matrícula con respecto a la gratuidad que conforme al artículo 2.3.3.1.4.1. del Título 3. Capítulo 1 y sección 4, del decreto 1075 de 2015, en la Institución Educativa Rural la Angalia, se asume esta política para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. El término gratuidad debe entenderse como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

De esta manera, los fondos de sostenimiento para la Institución Educativa Rural La Angalia provienen del fondo del servicio educativo por concepto de gratuidad. En la medida que se mejore la calidad educativa y aumente la cobertura podemos encontrar buenos



recursos para el financiamiento del establecimiento educativo.

La Institución Educativa, tiene en las Juntas de Acción Comunal un gran aliado para el mejoramiento de la infraestructura en las diferentes sedes. Trabajando en conjunto con ellas, vamos a encontrar el aporte de la mano de obra para la realización de las mejoras que se pretendan realizar. Así mismo, es de importancia las dos fundaciones de las dos (2) plantas extractoras de aceite de palma, en cuanto que ayudan al Institución Educativa Rural con aportes para la infraestructura de las sedes.

4.4 Los Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión

4.4.1 La Estructura organizacional (Organigrama)

Figura 1 Estructura organizacional

RURAL LA ANGALIA



4.4.2 El Sistema de Comunicación Interna y Externa

4.4.2.1 La comunicación interna

El sistema de comunicación interna se define como el proceso de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman la estructura organizativa institucional. En este sentido la Institución Educativa La Angalia establece unas jerarquías o mandos, los cuales están encabezados por el Rector, el Consejo Directivo y consejo académico, luego están los estudiantes.

Además, existe una jerarquía en términos de colectivos como el consejo de padres, el consejo estudiantil, comité de convivencia y consejo de docentes.

La comunicación también es de doble vía y en forma horizontal para la realización de



acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.

Entre, el Rector y los docentes, se definen los siguientes mecanismos de comunicación:

El diálogo cercano en doble sentido entre el rector y los docentes es uno de los canales de comunicación interna, puesto que, facilita una comunicación fluida y asertiva.

Otra de la forma de comunicación interna, son los comunicados internos con una numeración consecutiva, que vienen siendo la comunicación oficial emitida por el rector, para informar sobre asuntos de interés para todos los docentes de la Institución Educativa. Dichos comunicados son enviados inicialmente al correo electrónico o de cada uno de los docentes registrado en sus hojas de vida, las cuales reposan en el archivo de la Rectoría y posteriormente al grupo de WhatsApp: "I.E.R La Angalia".

4.4.2.2 La Comunicación externa

A nivel externo, la comunicación se establece mediante comunicaciones, informes, documentos, resultados de pruebas, ISCE, reportes de documentos y datos, SIMAT, SIGCE y demás programas que establece la Secretaría de Educación Departamental y el MEN.

De igual forma, entre el rector y los padres de familia, se definen los siguientes mecanismos de comunicación:

El dialogo cercano en doble sentido entre rector y padres de familia, permitiendo de esta manera una comunicación fluida y asertiva.

Comunicados externos con una numeración consecutiva, que vienen siendo la comunicación oficial emitida por el Director Rural para informar sobre asuntos de interés para todos los padres de familia, éstos son enviados inicialmente al grupo de WhatsApp del IER La



Angalia, para que cada uno de los docentes lo redistribuya por los diferentes grupos de WhatsApp de sus grados en las diferentes sedes de La Institución Educativa Rural: “La Angalia”

4.4.3 Las Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano

4.4.3.1 Las políticas laborales

En la Institución Educativa Rural La Angalia, las políticas laborales serán regidas por el decreto 1075 del 26 de mayo 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación, en lo que tiene que ver con:

Programas de formación de educadores. Fortalecer los procesos de formación de los educadores de la del Institución Educativa Rural La Angalia en coordinación con la Secretariade Educación Departamental y las diferentes Organizaciones no gubernamentales (O.N.G.) que tienen injerencia en la zona del municipio de Tibú.

Jornada laboral. A partir de lo establecido por el artículo 2.4.3.1.1., del libro 2, parte 4 del título 3 capítulo 1 del decreto 1075 de 2015, la jornada laboral, se comprenderá como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Por eso, el horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Asignación Académica. Teniendo en cuenta, el artículo 2.4.3.2.1 del libro 2, parte 4 del título 3 capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, la jornada laboral, se comprenderá como el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

Así, la asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2. del decreto 1075 del 2015. De igual manera, el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de post primaria, será de veinticuatro (24) momentos de cincuenta y cinco (50) minutos, tal como han sido asignadas de acuerdo con el plan de estudios.

Servicio de orientación estudiantil. Siguiendo el artículo 2.4.3.2.2 del libro 2, parte 4 del título 3 del capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, la jornada laboral, el rector y todos los docentes de la Institución Educativa Rural, deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de veinticuatro (24) momentos semanales.

Distribución de actividades de los docentes. Del mismo modo, a partir del artículo 2.4.3.2.3. del libro 2, parte 4 del título 3 de capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, el rector, fijará a

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



principio del año lectivo en el decreto de asignación académica, el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Actividades de desarrollo institucional. El artículo 2.4.3.2.4, del libro 2, parte 4 del título 3 del capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, el Rector, determina la participación del Rector y los docentes en la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; en la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Por tal motivo, el Rector y los docentes deberán participar durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el director rural, siguiendo las orientaciones de la Secretaria de Educación Departamental adoptará el plan de trabajo institucional en el Institución Educativa Rural.

Jornada laboral de docentes y del director rural. Para el artículo 2.4.3.3.1, del libro 2, parte 4 del título 3 del capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, los docentes y el rector deben dedicar un tiempo para el cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Conforme al artículo 2.4.3.3.3, del libro 2, parte 4 del título 3 del capítulo 2 del decreto 1075 de 2015, el tiempo que se deberá dedicar como mínimo para el desarrollo de las funciones propias del cargo de director rural o docente es de ocho (8) horas diarias; de las cuales, seis (6) horas diarias para el cumplimiento de la asignación académica y la ejecución de actividades curriculares complementaria en el establecimiento educativo; las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo.

4.4.4 Criterios de Administración del Recurso Humano

En la Institución Educativa Rural La Angalia, los criterios de administración del recurso humano se registrarán según el decreto 1075 del 26 de mayo 2015, Decreto *Único Reglamentario del Sector Educación; sobre todo lo que tiene que ver con la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes que se rigen por el decreto ley 1278 de 2002.*

El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño



de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

La evaluación anual de desempeño laboral se sujetará a los principios de objetividad, confiabilidad, universalidad, pertinencia, transparencia, participación y concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto-ley 1278 de 2002.

La evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica al docente o directivo docente que haya superado el período de prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses.

4.4.5 Criterios de Evaluación de la Gestión

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

La Institución Educativa Rural La Angalia, siguiendo las orientaciones de la Secretariade Educación Departamental, contempladas en las Orientaciones Proceso de Rendición de Cuentas Establecimientos Educativos de la Cartilla orientadora y el documento Excel, lineamientos formulación rendición de cuentas, anualmente realizará el proceso de rendición de cuentas de la ejecución presupuestal del año lectivo anterior.



4.5 El Reglamento o Manual de Convivencia y el Reglamento para Docentes

Como consecuencia de los criterios de organización administrativa (La estructura organizacional), a continuación, se definen los manuales institucionales, como instrumentos administrativos que contribuyen en la gestión escolar, que se colocan como anexos a este documento.

4.5.1 Manual de Convivencia

El manual de convivencia de la Institución Educativa Rural La Angalia, se fundamenta en la Ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El manual de convivencia se entiende como la herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la Institución; en este sentido, se definen las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal



que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El manual de convivencia que se anexa a este documento, contiene entre otros los siguientes aspectos:

- La identificación general del IER.
- Los derechos de los estudiantes con base en las normas legales vigentes (Ley 1098 de 2006). Sentencias constitucionales, normas internacionales.
- Conceptos de género, pluralidad y demás, enfoques.
- Los deberes o responsabilidades de cada organismo del gobierno escolar, los actores de la educación en la IER.
- Las rutas y protocolos establecidos para la solución de conflictos. La clasificación de las faltas según el tipo.
- Las medidas pedagógicas para su regulación.
- Las acciones de prevención, promoción y atención
- El acuerdo de adopción por parte del Consejo Directivo

4.5.2 Manual de Funciones

El manual de funciones se fundamenta en la Resolución 3842 del 18 de marzo del 2022: *Manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes* del Ministerio de Educación Nacional, y es considerado como un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas.



Además, dicho manual ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano. Este manual se encuentra como documento anexo al PEI. Para su elaboración se tuvo en cuenta cada uno de los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

Es importante destacar que el Manual se elaboró de manera democrática y concertada con todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, y tiene como base los principios de autonomía, responsabilidad y participación.

Consejo Directivo

Consejo Académico

Comité escolar de convivencia

Comisión de evaluación y promoción.

Director

Docentes

Consejo de Padres de Familia

Personero Estudiantil

Consejo Estudiantil.

RURAL LA ANGALIA

4.5.3 Manual de Procedimientos

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



o dependencias de la Institución Educativa Rural, conforme a la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

En el manual de procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar. Además, se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atenderlos casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros. Todos los procedimientos sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso y derecho a la defensa.

La Institución Educativa Rural la Angalia con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales entre los estamentos de la comunidad educativa, acata y pone en práctica el manual de procedimientos que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes.

Este manual se encuentra como documento anexo y dispuesto para su consulta permanente.

5. Componente Pedagógico

5.1 La Estrategia Pedagógica que Guía las Labores de Formación de los Educandos

En la actualidad la educación es uno de los factores más influyentes en el avance y progreso de las sociedades, además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



los valores y todo aquello que caracteriza al ser humano. La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, acompañado de los avances tecnológicos que se encuentran al alcance de la sociedad. Dentro del proceso educativo, es importante tener en cuenta, que para que surja la eficacia en él, son necesarias las estrategias de aprendizaje, que no sólo entrenan la capacidad de aprender y resolver problemas, sino que esto en sí mismo implica el desarrollo intelectual del educando, la potencialización de sus habilidades y el desenvolvimiento de su ser dentro de su contexto.

Dichas estrategias surgen de los análisis realizados a pruebas internas y externas, los cuales servirán como insumos para la elaboración de planes de mejoramiento que permitan desarrollar estrategias en las diferentes áreas enmarcadas en las políticas de calidad educativa del Ministerio de Educación Nacional.

Así, la Institución Educativa Rural la Angalia orienta su gestión pedagógica con base en los siguientes principios:

Metodologías activas: como consecuencia de tener aulas multigrado, los docentes implementan estrategias que permitan atender a todos su alumnado, fomentando el trabajo colaborativo. También destacan estrategias como el ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), el ABJ (Aprendizaje Basado en Juegos). Es importante destacar que el docente ejerce siempre un rol de facilitador de conocimientos, orientador y guía, facilitando el desarrollo de competencias de los educandos. De la misma manera, se promueve, en todo sentido, el rol activo del estudiante frente a las problemáticas que se encuentran en su entorno con actitud crítica.

Inclusión de la diversidad: Como dice Carlos Magro “La diversidad se solventa con

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



diversidad” y esta es la mentalidad de las escuelas rurales frente a los niños y niñas con distintas capacidades tanto físicas, como cognitivas, afectivas, sociales, políticas, económicas, religiosas y demográficas, las cuales se fortalecen mediante el desarrollo y participación en los proyectos transversales. Es necesario asumir metodologías que tengan en cuenta las necesidades educativas especiales para facilitar las trayectorias escolares desde la individualidad. Esto es posible, porque la IER La Angalia ofrece una educación personalizada, dadas las características de la población.

Interdisciplinariedad: El rol de los docentes transita hacia un perfil más polivalente, es decir, imparten una gran parte de las asignaturas y por lo tanto son ellos mismos los que adoptan una visión global del aprendizaje abordando de forma interdisciplinar las diferentes asignaturas. Esto abre las posibilidades a procesos integradores que convergen en competencias que darán cuenta de estudiantes con visión social y sentido crítico para resolver problemas del contexto.

Aprender a partir de la experiencia: Como dice Francesco Tonucci: “La experiencia de los niños debería ser el alimento de la escuela”. ¡Anima a tus estudiantes a que aprendan haciendo! Fortaleciendo procesos prácticos y de contacto con la realidad lo cual le permite experimentar sobre fenómenos y situaciones de su entorno, resolviendo interrogantes a través de diversos procedimientos. Acercándonos a una teoría del aprendizaje, es necesario tomar como referente a Lev Vygotsky, quien se considera como el precursor del constructivismo social. Teniendo en cuenta que la I. E. R. La Angalia hace parte de un contexto con marcadas problemáticas sociales, es oportuno definir dinámicas enmarcadas en el pensamiento Vygostkyano en el que el aprendizaje se da, gracias a la interacción entre el sujeto y el medio.

Gestión ambiental educativa: debe estar orientada a la comprensión holística del

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



ambiente ya que por medio de ella es posible generar propuestas que redunden en el desarrollo, mediante procesos de aprendizaje que analicen, evalúen y contribuyan con su entorno.

5.2 El Enfoque y/o Modelo Pedagógico

La función del docente crítico va más allá de la investigación e inventiva, su trabajo es la colaboración y participación en pos de cambios positivos en la sociedad. De tal modo, que guarda concordancia con el modelo de investigación acción inicialmente expuesto por K. Lewin, y acoplado a la teoría curricular por Stenhouse, que tiene como principal foco de atención la participación activa de la comunidad educativa en la sociedad. Para el modelo de investigación-acción: el currículo es un proyecto que considera la identificación de problemáticas, la búsqueda de soluciones y la formulación del plan de ejecución. El papel que desarrolla el docente en este modelo curricular requiere de una formación científica y pedagógica que le permite guiar y orientar a sus estudiantes en el desarrollo de una investigación acción, y a su vez la relación entre estudiantes profesor deben darse en un marco de horizontalidad. Es importante considerar que la investigación-acción, es una metodología de carácter cualitativo donde los resultados se enfocan en el impacto social logrado. La Deakin University de Victoria en Australia lo define como “término utilizado para denominar a un conjunto de actividades del desarrollo profesional, de los proyectos de mejora escolar y de la práctica y planificación educativa. Estas tienen en común la utilización de estrategias de planificación de la acción llevada a la práctica y sometida a observación, reflexión y cambio. Los participantes de esta acción están plenamente integrados e implicados en todas las actividades” (Sáez, 1988, p. 255).



5.3 Diseño Pedagógico (Curricular), Propuesta Pedagógica

5.3.1 Diseño Pedagógico

Si analizamos el modelo pedagógico socio-crítico, que es entendido como la práctica pedagógica con todas las acciones académicas que el docente realiza en el aula y fuera de ella, involucra elementos técnicos propios de la profesión, y se considera al docente como persona que siente, piensa e interactúa en un determinado contexto social. En cumplimiento de la visión, los fines, los fundamentos y objetivos institucionales, el I. E. R. La Angalia ha definido y adoptado el modelo pedagógico socio-crítico a través de estrategias pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo.

Se desarrolla a partir de los años 70 y llega a la escuela, en España y otros países, en la segunda mitad de los 80. Surge en la escuela de Frankfurt, sobre todo de Jurgen Habermas. Esta posición supone una crítica de carácter ideológico-político opuesta a la cultura racionalista y academicista. Ahora el centro de atención se traslada de los contenidos y del profesor hacia el aprendizaje y el alumno, suponiendo que éste puede aprender por sí mismo de forma espontánea y natural. El profesor ejerce una función de líder afectivo, social y transmisor del conocimiento; se evita la directividad, pues se considera que perjudica el interés del que aprende, es decir se deja que debatan los mismos alumnos. Esta concepción mantiene la creencia “empirista” de que el alumno puede acceder directamente al conocimiento, que se halla en la realidad.

En relación con el conocimiento escolar se tienen en cuenta, por tanto, dos referentes fundamentales, los intereses de los alumnos y el entorno, pero no se contemplan, prácticamente, las aportaciones del conocimiento científico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



El objetivo de este modelo es formar personas pensantes, críticas y creativas y en constante búsqueda de alternativas divergentes y éticas, para la resolución de los problemas que afecten a la sociedad. El docente ejerce el rol de mediador de los aprendizajes, es decir, establece una relación intencionada y significativa con los estudiantes y se encarga de seleccionar, organizar, planificar los contenidos, variando su frecuencia y amplitud, para garantizar reflexiones y procesos de "reorganización cognitiva". Implica la participación de los estudiantes en actividades que exijan problematización intelectual, ejercitación y reflexión constantes, de debates para potenciar la socialización.

La fijación de objetivos se realiza mediante procesos de diálogo y discusión. Los contenidos deben de ser socialmente significativos y las actividades constructivas y de aprendizajes compartidos. En este modelo se busca como finalidad educar al alumno imbuyéndolo de la realidad que le rodea, el contenido es importante que sea aprendido por el alumno porque será la expresión de sus intereses y experiencias.

Esa realidad ha de ser "descubierta" por el alumno mediante el contacto directo, realizando actividades de carácter muy abierto, poco programadas y muy flexibles, en las que el protagonismo lo tenga el propio alumno, a quien el profesor no le debe decir nada que él no pueda descubrir por sí mismo. En todo caso, se considera más importante que el alumno aprenda a observar, a buscar información y descubrir. Todo ello se acompaña del fomento de determinadas actitudes, como curiosidad por el entorno y cooperación en el trabajo común. En definitiva, lo que se pretende es que el alumno desarrolle su capacidad de decidir críticamente, para que aprenda a discernir entre sus habilidades en la adquisición de su aprendizaje.

En cuanto a la evaluación, se evalúan tanto los conocimientos como las actitudes

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



adquiridas en el propio proceso de trabajo, dándose modalidades en que se mezcla un proceso de enseñanza absolutamente abierto y espontáneo con un "momento" de evaluación tradicional que pretende "medir niveles" de aprendizaje simulando una propuesta tradicional. Tampoco en este modelo se tienen en cuenta las ideas sobre los temas de aprendizaje, sino que, se atiende a sus intereses. Se contempla, en el desarrollo de la enseñanza, una motivación de carácter fundamentalmente extrínseco, no vinculada propiamente al proceso interno de construcción del conocimiento. Este modelo educativo hunde sus raíces, en definitiva, en las ideas *roussonianas* acerca de la bondad natural del hombre y de las disposiciones naturales del individuo hacia el aprendizaje. La escuela, en ese sentido, tendría que facilitar el proceso de aprendizaje "natural" de los niños, por ello habría que respetar su desarrollo espontáneo. En cierta manera le da importancia al descubrimiento espontáneo y de la actividad del alumno en general. El punto más débil de este enfoque es su carácter idealista, pues no tiene en cuenta que el desarrollo del hombre, tanto individual como colectivamente, está condicionado por la cultura.

5.3.2 La Propuesta Pedagógica

La propuesta pedagógica del I.E.R. La Angalia, está diseñada y organizada a través del plan de estudios, la planeación curricular por áreas, Planes de aula y adaptadores, los proyectos transversales, el proyecto productivo, los preparadores y adaptadores con inclusión de los derechos básicos de aprendizaje, la incorporación de las acciones definidas en el Plan de acción del día E y del ISCE, las competencias ciudadanas y el uso de los CRA como herramientas de apoyo pedagógico con la utilización de las herramientas TIC, de acuerdo al estilo pedagógico de cada docente y a la disponibilidad de recursos tecnológicos. Esta propuesta se fundamenta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



en el trabajo realizado por el equipo de gestión académica, el consejo académico, los resultados de las pruebas SABER, el Índice sintético de Calidad, y la propuesta pedagógica de los modelos descritos anteriormente en preescolar y educación básica.



Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



5.4 Plan de Estudios

El plan de estudios está fundamentado en la Ley 115 de 1994 en el Artículo 78 donde indica que todo establecimiento educativo debe establecer su Plan de Estudios Particular. El Artículo 79 de la misma Ley y el Artículo 3 del Decreto 230 del año 2002 define el Plan de Estudios como un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos y que estas se deben adoptar de acuerdo a las necesidades y características de la región, para dar cumplimiento a lo dispuesto por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo cual ha establecido la Cátedra de Salud que se ha venido desarrollando mediante proyectos transversales en las áreas de Ciencias Naturales, de acuerdo al material pedagógico que ha sido proporcionado para tal fin.

Dado que su función es relacionar las diferentes áreas en las asignaturas y proyectos pedagógicos, dicho plan estará enfocado por: los Contenidos, Temas y Problemas de cada área con las correspondientes Actividades Pedagógicas, la Distribución del Tiempo, los Estándares, los Logros, Competencias y Conocimientos que los educandos deben alcanzar, los Criterios y Procedimientos de Evaluación, el Diseño General de Planes Especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, la Metodología, Indicadores de Desempeño y Metas de Calidad y los Recursos, entre otros. El Plan de Estudios del Institución Educativa Rural La Angalia contribuirá a la formación integral del educando, utilizando, en su medida, los planes tradicionalmente utilizados para no sólo centrarse en la recolección y almacenamiento de información sino en proporcionarle elementos y estrategias encaminadas hacia una pedagogía activa y creativa; y de esta manera el conocimiento más las experiencias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



recibidas en cada espacio de aprendizaje le sean útiles, tengan un valor, un significado, un sentido y una misión que persigan los objetivos del aprender a aprender y del saber hacer, buscando así el desarrollo de competencias que favorezcan su conocimiento y del grupo social al que pertenecen. La propuesta de Plan de Estudios planteada desde el Nivel de educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Básica Secundaria ha de responder a las demandas sociales y económicas, porcuanto permite:

Avanzar de contenidos estáticos, desarticulados y extensivos a contenidos dinámicos, flexibles, útiles, intensivos, adaptados al manejo de la realidad que contextualiza la vida cotidiana del estudiante. Incorporar efectivamente al alumno en el espíritu investigativo de las ciencias naturales, sociales, económicas y humanas, ya que el hombre contemporáneo no sólo requiere la aplicación de los contenidos adquiridos para resolver sus problemas, sino comprenderlos en sus proyecciones éticas, sociales.

Avanzar de una educación repetitiva a una educación cuyos fundamentos y metodologías estén al servicio de un objetivo básico, como es el de formar a cada ser humano para que su vida personal y colectiva le permita ser productivo, participativo y solidario. Para dar respuesta a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley General de Educación y a las necesidades de la I. E. R. La Angalia donde las áreas obligatorias fundamentales y optativas del plan de estudios quedan distribuidas según el siguiente apartado.

RURAL LA ANGALIA

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



5.4 Áreas Obligatorias y Fundamentales y Optativas

5.4.1 Preescolar

Tabla 10 *Preescolar*

Dimensiones	
Cognitiva	4
Comunicativa	3
Corporal	3
Estética	2
Espiritual	3
Ética	2
Socio Afectiva	2
Comportamiento Social	1
Horas Semanales	20

5.4.2 Básica Primaria

Tabla 11 *Básica primaria*

Ítems	Áreas	Asignaturas e Intensidad Horaria Semanal				
		1°	2°	3°	4°	5°
1.	Ciencias Naturales, Educación Ambiental Y Salud	4	4	4	4	4
2.	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
3.	Educación Artística	1	1	1	1	1
4.	Educación Física, Recreación Y Deporte	2	2	2	2	2
5.	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
6.	Educación Ética Y Valores	1	1	1	1	1
7.	Lengua Castellana E Idioma Extranjero	6	6	6	6	6
8.	Matemáticas	5	5	5	5	5
9.	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
10.	Total, de Horas Semanales	25	25	25	25	25



5.4.3 Básica Secundaria

Tabla 12 *Básica secundaria*

Items	Areas	Asignaturas e Intensidad Horaria Semanal			
		6°	7°	8°	9°
1.	Ciencias Naturales, Educación Ambiental Y Salud	5			
	Biología	3	3	3	3
	Química	1	1	1	1
	Física	1	1	1	1
2.	Ciencias Sociales	5	5	5	5
3.	Educación Artística	2	2	2	2
4.	Educación Física, Recreación Y Deporte	2	2	2	2
5.	Educación Religiosa	1	1	1	1
6.	Educación Ética Y Valores	1	1	1	1
7.	Humanidades	7			
	Lengua Castellana	5	5	5	5
	IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	2	2	2	2
8.	Matemáticas	5			
	Matemáticas	3	3	3	3
	Geometría	1	1	1	1
	Estadística	1	1	1	1
9.	Tecnología E Informática	2	2	2	2
10.	Total, De Horas Semanales	30	30	30	30

5.4.4 Educación media

Tabla 13 *Educación media*

Items	Areas	Asignaturas e Intensidad Horaria Semanal	
		10°	11°
1.	Ciencias Naturales, Educación Ambiental Y Salud	5	
	Biología	1	1
	Química	2	2
	Física	2	2
2.	Filosofía	2	2
3.	Ciencias Políticas Y Económicas	3	3
4.	Educación Artística	2	2
5.	Educación Física, Recreación Y Deporte	2	2
6.	Educación Religiosa	1	1



7.	Educación Ética Y Valores		1	1
8.	Humanidades	7		
	Lengua Castellana	4		4
	Idioma Extranjero (Inglés)	3		3
9.	Matemáticas	5		
	Matemáticas	3		3
	Geometría	1		1
	Estadística	1		1
10.	Tecnología E Informática	2		2
11.	Total, De Horas Semanales	30		30

5.5 Evaluación de los Estudiantes

Con el fin de que la evaluación a los estudiantes en la Institución Educativa rural La Angalia, responda a la comprensión de un proceso permanente, sistemático, acumulativo, objetivo, formativo, consecuente y cualitativo, se van a tener en cuenta los siguientes elementos.

5.5.1 Logros de Metas de Aprendizaje

Los docentes en las diferentes sedes, al principio de cada periodo escolar, proporcionarán a cada uno de los estudiantes los estándares, las competencias, los indicadores de desempeño; convirtiéndose así el conjunto de estos elementos en la META que deban alcanzar al finalizar el periodo cada uno de los estudiantes, correspondientes a las áreas fundamentales.

Por eso, es compromiso de cada uno de los docentes llevar los documentos reglamentarios, tales como plan de área, plan de aula, preparador de clase, observador del estudiante, asistencia, diario de campo, plan de mejoramiento, acta de nivelación, planilla de calificaciones



5.5.2 Seguimiento a los Saberes

Conforme a lo establecido en el Sistema de Evaluación Educativa (SIEE) de la Institución Educativa, en el proceso de enseñanza aprendizaje se dará el respectivo valor a cada una de las competencias;

SABER SER

SABER HACER

SABER SABER

5.5.3 Coherencia Procesal

De igual manera, la actividad pedagógica del docente realizada en el aula de clase debe corresponder con los logros e indicadores de desempeño, estándares y competencias que han sido programados en cada uno de los periodos según el plan de estudios.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de las estudiantes. Como se expresó anteriormente, sabiendo que la evaluación es un proceso continuo; por eso, los docentes junto con la estudiantes deben realizar actividades al finalizar cada clase, que puede ser una prueba escrita, un ensayo, un conversatorio, una exposición, una taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización; de la misma forma, deben realizar tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, con el acompañamiento de los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos.

Teniendo en cuenta lo anterior:

El docente debe identificar las limitaciones y destrezas de los estudiantes con el fin de realizar los ajustes correspondientes al desarrollo curricular acorde a la realidad institucional y dela



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



comunidad educativa.

Los estudiantes con desempeños bajos durante el período escolar: Deben adoptar, desarrollar y entregar el formato denominado Plan de Apoyo para la Superación de las Debilidades de los Estudiantes, el plan incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de superación y la presentación de una prueba escrita o sustentación. Proceso que debe adelantarse paralelo a los contenidos.

Al finalizar el período académico, se citan a los padres de familia para informar los avances obtenidos, luego del plan de apoyo implementado; de igual manera, con los estudiantes que aún no hayan alcanzado los desempeños básicos se realizará una retroalimentación del proceso con el propósito de superar la dificultad; a través de actividades que son sustentadas por los estudiantes y evaluadas por el docente. A todo este proceso, el docente dejará constancia escrita de la recepción y correcciones del plan de apoyo entregado.

Al finalizar cada periodo o cuando se requiera se llevará a cabo la Comisión de Evaluación y Promoción, para analizar el proceso de enseñanza - aprendizaje con el fin de identificar las deficiencias notorias en algún grado o área, para que con los estudiantes y padres de familia se puedan encontrar las alternativas de solución y mejoramiento.

Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán implementados dentro del horario que se establezca y que busquen el mejoramiento de aquellos estudiantes con desempeñobajo durante el periodo académico. Esta actividad es responsabilidad compartida por los estudiantes, el docente y los padres de familia y/o cuidadores.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



Dentro del proceso de evaluación, es importante contar con el compromiso de la familia: El padre, la madre o cuidador, enterado sobre el avance del estudiante con desempeño bajo, deberá presentarse al docente de la asignatura y/o asesor(a) de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución.

Experiencias significativas: cada área académica deberá realizar una actividad pedagógica acorde con las temáticas correspondientes de dicha asignatura una vez al año.

5.6 Modelos Educativos

En la Institución Educativa Rural La Angalia, se ofrecerá la educación desde los siguientes modelos flexible

Modelo flexible ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, para estudiantes en extra-edad en la básica primaria.

Modelo flexible CAMINAR EN SECUNDARIA, para estudiantes en extra-edad en la básica secundaria.

De igual manera, la Institución Educativa Rural, para la atención de adultos, se ofrecerá los siguientes modelos flexibles, que podrán ser aplicados en todos los ciclos y niveles de la educación formal para adultos:

“Proyecto SER HUMANO”. El modelo educativo Proyecto Ser Humano, parte de las características y necesidades de los jóvenes y adultos, por esta razón basa su quehacer pedagógico en el Constructivismo Social -una teoría psicopedagógica, cuyos principios se



enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber- , como forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

“Arando la Educación”, Es un programa de Alfabetización, educación básica y media que nace en el marco del acuerdo y pos-acuerdo de paz de la Habana, que permite que jóvenes y adultos que por diferentes motivos no han podido ingresar a la educación formal se vinculen a través de sus diferentes metodologías asumiendo el reto de educarse como punto de partida a una nueva forma de vida.

5.7 Políticas Relacionadas con Investigación, Tecnologías de Información y Comunicación, Emprendimiento, Experiencias Significativas

Ante los nuevos desafíos de la sociedad del siglo XXI, relacionados con la calidad de la educación, que exige la cualificación profesional docente y la incorporación de nuevas competencias, habilidades y saberes en el proceso educativo.

La Institución Educativa Rural La Angalia, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación, se ha puesto en la tarea de la formulación del proyecto “Políticas Relacionadas Con Investigación, Tecnologías De La Información Y Comunicación, Emprendimiento, Experiencias Significativas” que, de igual manera se encuentra en la plataforma comunidad virtual enjambre en la carpeta 7. Gestión TIC, que contiene los siguientes elementos:

Políticas relacionas con la investigación, las tecnologías de la información y la



comunicación.

Cultura del Emprendimiento. Con el fin de fomentar en los preescolar, básica, y media de consolidar las actitudes y los conocimientos básicos, para la empresarialidad.

Experiencias Significativas: Se busca promover, incentivar y resaltar las ideas innovadoras de docentes, que trabajan en diferentes iniciativas y por ende se busca reconocer el esfuerzo que día a día realizan los directivos y docentes y estudiantes por mejorar la educación.

El documento sobre las Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, Emprendimiento, experiencias significativas, se encuentra en la comunidad enjambre en la carpeta No. 7 Gestión TIC y en la carpeta No. 8 Experiencias significativas.

5.8 Articulación con la Primera Infancia, Niveles Educativos, con la Educación Media, con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

5.8.1 Articulación con la Primera Infancia

Según la Ley 1295 del 2009 (Ley de atención integral la primera infancia) por la cuales reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, con la que el estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y garantizar los derechos de los niños y niñas desde su gestación.

El plan nacional de desarrollo 2010-2014 del gobierno nacional plantea como un principio fundamental la atención integral a la primera infancia desarrollando una estrategia llamada De



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Cero A Siempre” la cual va dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños menores de 6 años.

La Ley 1804 del 2 de agosto de 2016 “Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia (De cero a siempre)”

Atendiendo la normatividad colombiana, la Institución Educativa Rural La Angalia ofrece en cada una de sus sedes el grado de transición, iniciando con una convocatoria desde el mes de septiembre para los niños y niñas que cumplan 5 años hasta el 30 de junio.

Esta convocatoria se hace a través de diferentes medios escritos y verbales con las madres comunitarias aledañas a cada una de nuestras sedes, después de dicha convocatoria se socializa sobre los requisitos para dar el ingreso a los niños y niñas a nuestra institución educativa.

Es de gran importancia el encuentro o la reunión entre estos dos entes porque allí se determina el proceso a seguir sin rupturas, garantizando la continuidad en el desarrollo de nuestros niños(as).

Es muy importante seguir manteniendo la comunicación entre las docentes de nuestra institución y las madres comunitarias para desarrollar con los niños un buen trabajo en equipo, dando así inicio al nuevo año escolar en un ambiente acogedor, de alegría y confianza, continuando así en el colegio integrando las familias no solo en las escuelas de padres sino también en las actividades programadas por nuestra institución educativa.

5.8.2 Articulación de la Educación Media

Como Institución educativa Rural, se ve la necesidad de iniciar un proceso de articulación



con el SENA, para la implementación de la media técnica, que permita a los estudiantes la doble titulación y la adquisición de las competencias necesarias para que el estudiante pueda ingresar en el campo laboral como técnico.

5.9 Calendario Académico y Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar para el Aprendizaje

La Institución Educativa Rural la Angalia, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, ha establecido dos documentos: el calendario académico y la asignación académica; en donde se establecen los lineamientos y las orientaciones relacionados con el tiempo de los estudiantes y de los educadores.

5.9.1 El Calendario Académico

En el calendario académico se definen los siguientes elementos:

- ✓ El inicio y la terminación del año lectivo escolar
- ✓ La jornada escolar para los estudiantes se desarrollará durante 40 semana distribuidas en cuatro (4) periodos bimestrales.
- ✓ El receso escolar de los estudiantes en 13 semanas durante los dos semestres del año.
- ✓ Las actividades del desarrollo institucional en cinco (5) semanas durante el respectivo año lectivo.
- ✓ El tiempo de vacaciones de los docentes y de los directivos docentes a lo largo del año lectivo, en 7 semanas.



- ✓ Se programaran las reuniones periódicas del Consejo Académico y del Directivo.
- ✓ Finalmente, las actividades de participación, culturales, científicas y deportivas como parte del desarrollo del PEI.

5.9.2 La Asignación Académica

En la resolución de asignación académica, cada uno de los docentes, encuentra:

Tabla 14 Período de clases

Nivel de Educación	Grupo	Hora		Hora Semanal Docente
		Semanal	Anual	
Básica Preescolar	20	20	800	20
Primaria	25	25	1000	25
Básica Secundaria y Media Rural	30	30	1200	27

La asignación de la carga académica de cada uno de los docentes que orientan los procesos en Preescolar, Básica primaria y secundaria y la media rural.

La intensidad horaria de cada uno de los niveles se muestra y detalla en las tablas 24, 25 y 26.

RURAL LA ANGALIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Tabla 15 Nivel preescolar

Nº	Apellidos Y Nombres	Asignaturas	Grado 0º		Subtotal Asignatura	Total horas por docente
			A	B		
2		Dimensión cognitiva	4		4	20
		Dimensión corporal	3		3	
		Dimensión Comunicativa	3		3	
		Dimensión Espiritual	2		2	
		Dimensión socio-afectiva	3		3	
		Dimensión Ética	2		2	
		Dimensión Estética	2		2	
		Emprendimiento inglés	1		1	

Tabla 16 Nivel básica primaria

Ítems	Asignatura	Grado					Subtotal
		1º	2º	3º	4º	5º	
1	Matemática	5	5	5	5	5	5
2	Ciencias sociales	4	4	4	4	4	4
3	Ciencias naturales	4	4	4	4	4	4
4	Humanidades -Español	4	4	4	4	4	4
5	Humanidades -Ingles	1	1	1	1	1	1
6	Ed. Física	2	2	2	2	2	2
7	Tecnología e informática	2	2	2	2	2	2
8	Ed. Religiosa	1	1	1	1	1	1
9	Ed. Ética y moral	1	1	1	1	1	1
10	Ed. Artística	1	1	1	1	1	1
	Total por Grado	25	25	25	25	25	25

RURAL LA ANGALIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Tabla 17 Nivel básica secundaria y media rural

Ítems	Asignatura	Grado				
		601	701	801	901	1001
1	Matemática	5	5	5	5	5
2	Ciencias sociales	5	5	5	5	
3	Filosofía					3
4	Ciencias Políticas y económicas					2
5	Ciencias naturales	5	5	5	5	5
6	Humanidades- Español	5	5	5	5	4
7	Humanidades- Inglés	2	2	2	2	3
8	Ed. Física	2	2	2	2	2
9	Tecnología e informática	2	2	2	2	2
10	Ed. Religiosa	1	1	1	1	1
11	Ed. Ética y moral	1	1	1	1	1
12	Ed. Artística	2	2	2	2	2
13	Total Grado	30	30	30	30	30

La Jornada escolar. Se define el tiempo de permanencia de los estudiantes en el establecimiento.

La jornada laboral. Teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 2.4.3.3.3 del decreto 1075 del 2015, la jornada laboral de los docentes de la Institución Educativa Rural La Angalia, será de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. De igual manera, los docentes, según lo convoque el Rector, realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo.

RURAL LA ANGALIA

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



6. Componente Comunitario

6.1 Los Procedimientos para Relacionarse con otras Organizaciones Sociales, tales como los Medios de Comunicación Masiva, las Agremiaciones, los Sindicatos y las Instituciones Comunitarios

La Institución Educativa Rural La Angalia se relaciona entre los diferentes estamentos inherentes de la comunidad tales como: Ecopetrol, Agremiación de palmicultores, juntas de acción comunal, sindicatos, alcaldía municipal, entre otros.

A través de estos estamentos se permite la participación significativa de los miembros de la comunidad educativa donde pueden aportarle a la institución conocimientos, opiniones y propuestas en pro del mejoramiento y el desarrollo de actividades que involucren el desarrollo y crecimiento de los estudiantes y la comunidad en general.

El rector en sus facultades de líder institucional promueve la participación activa del establecimiento junto con las organizaciones sociales y otros estamentos de la comunidad con la finalidad de generar acercamientos y proyectos que impacten positivamente el crecimiento de la institución.

Los estamentos que se relacionan con la institución participan de la siguiente manera:
Ecopetrol: provee a la institución con dotación de mobiliario, implementos educativos, capacitaciones, entre otros.

RURAL LA ANGALIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



Agremiación de palmicultores: Esta agremiación contribuye en el mejoramiento de infraestructura en las diferentes sedes; a su vez genera proyectos educativos como escuelas de fútbol y proyectos de impacto ambiental.

Juntas de acción comunal: Son de suma importancia en la institución ya que, como principales aliados apoyan a la institución en diferentes actividades sociales, culturales, deportivas, en recolección de fondos para aportes a las necesidades imprevistas del establecimiento.

Sindicatos: ASINORT, Subdirectiva Tibú, siempre está presente ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo algún aspecto de la educación en el municipio.

Alcaldía municipal: este ente gubernamental está comprometida con el mejoramiento de la infraestructura en las diferentes sedes; de igual manera, el fortalecimiento de estrategias de permanencia para los estudiantes, como es el transporte escolar.

En relación con los medios masivos de participación comunitaria, la institución Educativa, cuenta con redes sociales como Facebook, grupos de WhatsApp y el periódico digital escolar, “el pionero”,

Estos medios de participación comunitaria, son instrumentos que permiten la transmisión de la información de manera asertiva y eficaz de los diferentes eventos y actividades que promueve la institución, a su vez permite la participación, opinión, propuestas y saberes de la comunidad que de alguna forma impactan al establecimiento.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



6.2 Las Estrategias para Articular la Institución Educativa con las Expresiones Culturales Locales y Regionales

La Institución educativa adelanta un programa de articulación con la casa de la cultura del municipio de Tibú, para llevar a cabo programas de expresiones culturales como bailes folclóricos, danzas, teatro. De igual manera, se cuenta con el acompañamiento de COMFAORIENTE con el fortalecimiento de la estrategia de permanencia "Jornada Escolar Complementaria" en lo que tiene que ver con la formación artística y cultural.

También, cada uno de los docentes en las diferentes sedes, con motivo de la celebración de las izadas de banderas fortalece la formación artística y cultural de la I. E. R. La Angalia.

6.3 Los Programas Educativos de Carácter no Formal e Informal que Ofrezca el Establecimiento, en Desarrollo de los Objetivos Generales de la Institución

La Institución Educativa Rural La Angalia, en la resignificación de Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), siente la necesidad de fortalecer la oferta de servicios a la comunidad, en lo relacionado con proyectos de extensión comunitaria y de bienestar social, programas para jóvenes y adultos, ciudadanía digital y proyectos productivos. En el momento, la única oferta a la comunidad es la escuela de Padres.

6.4 Plan de Riesgos y Servicio Social Estudiantil

Con responsabilidad, la Institución Educativa Rural La Angalia, ha resignificado el Plan Escolar Para la Gestión del Riesgo (PEGR). Documento que se encuentra anexo en la comunidad enjambre en la carpeta No. 2 Gestión del PEI.

Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

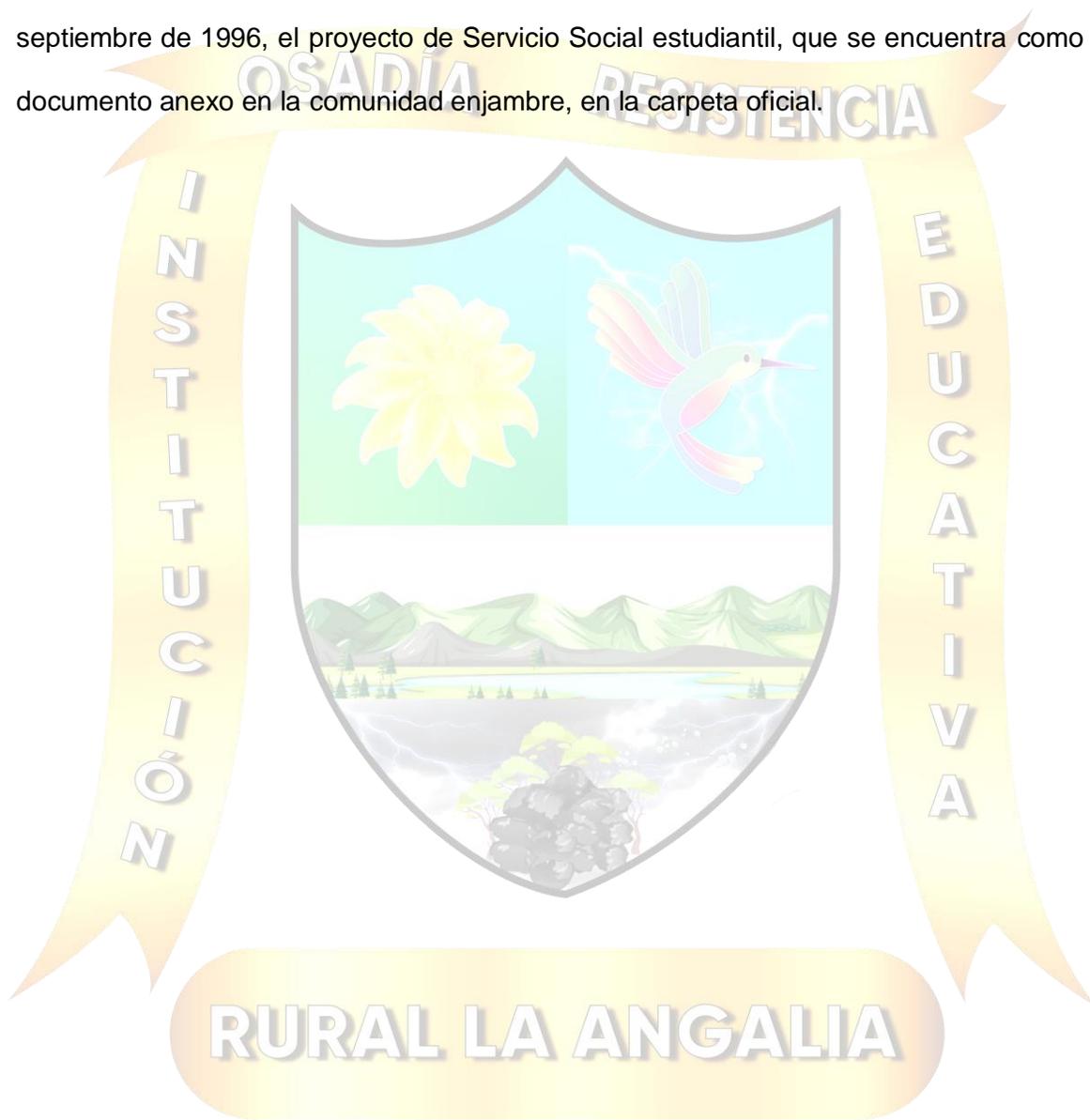
Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA
DECRETO DE ORGANIZACIÓN 000398 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254810003016
NIT: 901719232-8



De igual manera, con la apertura de la media rural, adelante, conforme a las directrices de la resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, el proyecto de Servicio Social estudiantil, que se encuentra como documento anexo en la comunidad enjambre, en la carpeta oficial.



Lema institucional: “Osadía en el saber, fortaleza en el hacer”

Dirección: Vereda La Angalia, Municipio de Tibú

Correo: ier_laangalia@sednortedesantander.gov.co